UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA ESCUELA DE POSGRADO





UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

TESIS:

AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LOS
RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA COOPERATIVA DE SERVICIOS
MÚLTIPLES CEDROS CAFÉ DE LA PROVINCIA DE JAÉN PERIODO 2018

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

MENCIÓN: TRIBUTACIÓN

Presentado por:

KARLA YESSENIA CARRANZA ALBERCA

Asesor:

Dr. EDWARD FREDY TORRES IZQUIERDO

Cajamarca, Perú





CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. 2. Adm	Investigador: Karla Yessenia Carranza Alberca DNI: 70086823 Escuela Profesional/Unidad de Posgrado de la Faculta de Ciencias Económicas Contables y ninistrativas.
3.4.	Asesor: Dr. Edward Fredy Torres Izquierdo Grado académico o título profesional
	□Bachiller □Título profesional □Segunda especialidad
	X Maestro Doctor
5.	Tipo de Investigación:
	X Tesis□ Trabajo de investigación □ Trabajo de suficiencia profesional
	□ Trabajo académico
6.	Título de Trabajo de Investigación:
	"Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén, 2018"
7.	Fecha de evaluación: 24-03-2024
8.	Software antiplagio: XTURNITIN ☐ URKUND (OURIGINAL) (*)
9.	Porcentaje de Informe de Similitud: 15%
10.	Código Documento: 3117:342104531
11.	Resultado de la Evaluación de Similitud:
	X APROBADO ☐ PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES O DESAPROBADO
	Fecha Emisión: 23-04-2024
	Firma y/o Sello Emisor Constancia
	Dr. Edward Fredy Torres Izquierdo Asesor Firma del Asesor
	DNI:

^{*} En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

COPYRIGHT © 2024 by

KARLA YESSENIA CARRANZA ALBERCA

Todos los derechos reservados

- - -



Universidad Nacional de Cajamarca

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 080-2018-SUNEDU/CD

Escuela de Posgrado

CAJAMARCA - PERU



PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por la Dra. REYNA LÓPEZ DIAZ, la Dra. MARÍA ESTHER LEÓN MORALES, el Dr. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO, y en calidad de Asesor el Dr. EDWARD FREDY TORRES IZQUIERDO. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: "AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES CEDROS CAFÉ DE LA PROVINCIA DE JAÉN PERIODO 2018"; presentada por la Bach. en Contabilidad y Tributación KARLA YESSENIA CARRANZA ALBERCA.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y Contabilidad y Tributación KÁRLA YESSENIA CARRANZA ALBERCA, está apta para recibir en ceremonia especial el Diploma que la acredita como MAESTRO EN CIENCIAS, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en Tributación.

Siendo las 12:45 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

Dr. Edward Fredy Torres Izquierdo

Asesor

Dra. Reyna López Diaz

Jurado Evaluador

Dra. María Esther León Morales Jurado Evaluador

Dr. Lennin Rodríguez Castillo Jurado Evaluador

DEDICATORIA

La investigación está dedicada a mis padres Domingo Carranza Guevara y Jesús Alberca Pérez y a mi hermano Dino César, por motivarme a seguir superando metas profesionales. Asimismo, a mi esposo Anderson Dávila y mi hijo Anderson Gabriel Dávila Carranza, quienes con su apoyo incondicional han logrado convertirme en magister, sobre todo, con la dedicación de su tiempo, sus consejos, apoyo moral y espiritual siempre han buscado mi bienestar y así poder lograr alcanzar cada meta propuesta.

Carranza Alberca Karla Yessenia

AGRADECIMIENTO

A Dios por todas sus bendiciones y la fortaleza que me ha brindado, y por ser mi guía, el cual me ha ayudado a cumplir cada uno de mis objetivos y metas.

A mis padres, hermano, esposo e hijo, por el apoyo constante y el aliento de superación a mi persona.

A nivel académico, a la institución como a todas aquellas personas que compartieron sus conocimientos, acompañado de exigencia y compromiso para contribuir con el crecimiento profesional.

EPÍGRAFE
Sueña cuando acaba el día, sueña y tus sueños podrían hacerse realidad, las cosas nunca son tan
malas como parecen, así que sueña, sueña, sueña.
- Philip Roth
vii

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
EPÍGRAFE	vii
ÍNDICE GENERAL	viii
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
1. CAPITULO I	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.1.1. Contextualización	1
1.1.2. Descripción del problema	3
1.1.3. Formulación del problema	4
1.1.4. Justificación e importancia de la investigación	5
1.1.5. Delimitación de la Investigación	6
1.2. Objetivos	6
1.2.1. Objetivo General	6
1.2.2. Objetivos Específicos	7
2. CAPITULO II	8
2.1. Antecedentes de la investigación	8
2.1.1. Internacionales.	8
2.1.2. Nacionales	9
2.1.3. Locales	11
2.2. Marco doctrinal – bases teóricas	13
2.2.1. Enfoques Teóricos de la Auditoría Tributaria Preventiva	13
2.2.2. Enfoques Teóricos de los Riesgos Tributarios	14
2.3. Marco conceptual	15
2.3.1. Auditoria Tributaria Preventiva	15
2.3.2. Riesgo tributario	25
2.3.3. Definición de términos básicos	
3. CAPITULO III	33
3.1. Hipótesis	33
3.1.1. Hipótesis General	

	3.1.2. Hipótesis Especificas	. 33
	3.2. Variables	. 33
	3.3. Operacionalización de variables	. 34
4	CAPITULO IV	. 35
	4.1. Ubicación geográfica	. 35
	4.2. Enfoque de la investigación	. 36
	4.3. Diseño de la investigación	. 36
	4.4. Métodos de investigación	. 37
	4.5. Población, muestra, unidades de análisis y unidad de observación	. 37
	4.5.1. Población	. 37
	4.5.2. Muestra	. 37
	4.5.3. Unidad de análisis	. 38
	4.6. Técnicas e instrumentos de recopilación de información	. 39
	4.6.1. Técnicas	. 39
	4.6.2. Instrumentos	. 39
	4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de información	. 39
	4.8. Equipos, Materiales, Insumos	. 40
	4.9. Matriz de consistencia metodológica	. 42
5	CAPITULO V	. 43
	5.1. Resultados	. 43
	5.2. Contrastación de hipótesis	. 55
	5.2.1. Análisis de fiabilidad	. 55
	5.2.2. Prueba de correlación de Pearson	. 57
	5.3. Discusión de resultados	. 61
C	ONCLUSIONES	. 64
P	rimera	. 64
S	egunda	. 64
R	ECOMENDACIONES	. 65
P	rimera	. 65
R	EFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	. 66
A	PENDICES	. 70
	NEVOC	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estadística de fiabilidad del instrumento	56
Tabla 2. Estadísticas de fiabilidad variable independiente auditoria tributaria preventiva	56
Tabla 3. Estadísticas de fiabi, lidad variable dependiente riesgos tributarios	56
Tabla 4. Prueba de normalidad	57
Tabla 5. Prueba de Correlación de Pearson: Auditoria Tributaria Preventiva vs Riesgos	
Tributarios	58
Tabla 6. Prueba de Correlación de Pearson: Técnicas de auditoria vs Riesgos Tributarios	59
Tabla 7. Prueba de Correlación de Pearson: Normas Tributarias vs Riesgos Tributarios	60

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Auditoría Tributaria Preventiva ayudara para detallar los aspectos relacionados co	n el
control tributario	43
Figura 2. Personal idóneo para el registro de los ingresos, costos y gastos	44
Figura 3. Orden y control en el pago de tributos por los servicios que presta la cooperativa .	44
Figura 4. Pago puntual de impuestos declarados a SUNAT	45
Figura 5. Importancia de una Auditoría Tributaria Preventiva	45
Figura 6. Contratación de una asesoría tributaria especializada para la cooperativa	46
Figura 7. Actualizaciones tributarias al personal encargado de la empresa	46
Figura 8. Suscripción a informativos legales y tributarios por parte de la cooperativa	47
Figura 9. Responsables de la empresa que conozcan, interpreten y apliquen de manera corre	ecta
las normas tributarias	47
Figura 10. Conciliaciones de libros y registros contables respecto al Impuesto a la Renta	48
Figura 11. Registros contables debidamente documentados	48
Figura 12. La cooperativa está sujeta a alguna infracción y sanción en un proceso de	
fiscalización por parte de la Administración Tributaria	49
Figura 13. Tipos de infracciones y sanciones que establece el Código Tributario	49
Figura 14. Deudas tributarias originadas por una infracción	50
Figura 15. Cumplimiento adecuado con sus obligaciones tributarias	50
Figura 16. Libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalizació	n por
parte de la Administración Tributaria en la Cooperativa	51
Figura 17. Control en el orden de la emisión de los comprobantes de pago	52
Figura 18. Importancia de la utilización de medios de pago	52
Figura 19. Revisión de los documentos de adquisiciones, gastos y servicios a nombre de la	
cooperativa y la fehaciencia con sus respectivos voucher	53
Figura 20. Comprobantes de pago por todos los ser, vicios que realiza la Cooperativa	53
Figura 21. Libros y registros contables que está obligado a llevar como c.ooperativa	54
Figura 22. Realización de declara.ciones juradas tal como se establece en las nor.mas	
resp.ectivas	55

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS

CIAT: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias

FLO: Fairtrade Labelling Organizations Internacional

IGV: Impuesto general a las ventas

IVA: Impuesto al Valor agregado

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

NIA: Normas Internacionales de Auditoría

NAGAS: Normas de auditoria Generalmente Aceptadas

RUS: Régimen Único Simplificado

SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

TUO: Texto Único Ordenado

UIT: Unidades Impositivas Tributarias

RESUMEN

La presente investigación, se centra en analizar de qué manera la auditoría tributaria preventiva incide en la mitigación de riesgos tributarios en empresas orientadas a la prestación de servicios múltiples, considerando lo crucial que resulta las cumplan adecuadamente con sus responsabilidades tributarias, tomando en cuenta el nivel de exigencia que se está aplicando por parte del organismo encargado. EL desarrollo de esta investigación se basó en el planteamiento del objetivo general que es determinar la incidencia que tiene la auitoría tribuaria preventiva en la disminución de los riesgos tributarios en la coopertiva de servicios mútiples Cedros Café de la Provincia de Jaén periodo 2018. El tipo de investigación desde el ámbito metodológico es aplicado, con enfoque cuantitativo y diseño transversal, de nivel descriptivo correlacional. La muestra estuvo conformada por 6 colaboradores a los cuales se les aplicó el cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados determinan que la correlación entre la variable independiente (auditoría tributaria preventiva) y la variable dependiente (riesgo tributario) es estadísticamente significativa, con un alto nivel de correlación (r = 0.811). Asimismo, los resultados indicaron una correlación significativa (r = 0.975) entre la dimensión de la variable independiente (técnicas de auditoría) y la variable dependiente (riesgo tributario). En cuanto a las normas tributarias, se encontró una correlación también significativa (r = 0.997)entre la variable independiente (normas tributarias) y la variable dependiente (riesgo tributario).

Palabras clave: Auditoria, auditoría tributaria preventiva, riesgos tributarios, cooperativa de servicios múltiples.

ABSTRACT

The present research focuses on analyzing how preventive tax auditing influences the mitigation

of tax risks in companies oriented towards the provision of multiple services. It considers the

crucial importance of these companies complying adequately with their tax responsibilities,

taking into account the level of demand imposed by the relevant regulatory body. The

development of this research was based on the formulation of the general objective, which is to

determine the impact of preventive tax auditing on the reduction of tax risks in the Cooperative

of Multiple Services Cedros Café in the Province of Jaén during the 2018 period. From a

methodological perspective, the research is applied, with a quantitative approach and a cross-

sectional design, at a descriptive-correlational level. The sample consisted of 6 collaborators

who were surveyed using a questionnaire as the data collection instrument. The results indicate

that the correlation between the independent variable (preventive tax auditing) and the dependent

variable (tax risk) is statistically significant, with a high level of correlation (r = 0.811). Likewise,

the results showed a significant correlation (r = 0.975) between the dimension of the independent

variable (audit techniques) and the dependent variable (tax risk). Regarding tax regulations, a

also significant correlation (r = 0.997) was found between the independent variable (tax

regulations) and the dependent variable (tax risk).

Keywords: Audit, preventive tax audit, tax risks, cooperative of multiple services.

xiv

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

La tesis actual, titulada "Auditoría Tributaria Preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018", se enfoca en examinar cómo la auditoría tributaria preventiva afecta en la disminución del riesgo tributario en empresas de servicios múltiples en la provincia de Jaén. Se debe tener en cuenta que este tipo de empresas en Jaén aún no han logrado cumplir de manera adecuada con su responsabilidad tributaria, ya que enfrentan dificultades para cumplir con las normas y obligaciones tributarias.

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Contextualización

En todo el mundo las organizaciones, ya sean del sector público o privado, enfrentan un sistema tributario complejo, lo cual representa un riesgo para la adecuada implementación y afecta a los objetivos internos de dichas organizaciones.

En la actualidad, numerosas empresas enfrentan desafíos en el ámbito tributario, especialmente en lo relacionado con contingencias y riesgos fiscales, como infracciones, multas, cierre temporal de operaciones y suspensión de licencias. Estas organizaciones a menudo incumplen sus obligaciones tributarias debido a la falta de comunicación entre distintas áreas, como Administración y Contabilidad, y la ausencia de la participación del Gerente para coordinar el pago puntual de los deberes fiscales. Es crucial destacar que el Gerente juega un papel fundamental al autorizar el pago de las deudas generadas por las actividades de la empresa (Sobrado, 2023).

En el contexto internacional, específicamente en España, el 70% de las empresas no utiliza de manera efectiva la auditoría tributaria, lo que resulta en deficiencias en el marco contable y documental. Esto impide una verificación precisa de la contabilidad que sea útil para comprender la realidad tributaria. Además, la falta de control e inspección de la información dificulta una fiscalización adecuada que cumpla con las normativas tributarias (Chocce et al., 2021).

En España, las empresas enfrentan problemas con las contingencias tributarias debido a la falta de control sobre sus obligaciones, lo que resulta en sanciones económicas y correspondientes intereses por mora. Por esta razón, buscan una auditoría tributaria constante para supervisar los procesos relacionados con la administración de los recursos financieros y prevenir descuidos tributarios (Serquén, 2023).

Por otro lado, en Colombia, las empresas tienden a incurrir en infracciones al calcular impuestos, ya que la omisión de considerar estos gastos en el año correspondiente puede reducir los beneficios económicos para el próximo periodo. Asimismo, la falta de una auditoría adecuada puede contribuir a estos errores (Llano y Ruiz, 2019).

A nivel nacional las organizaciones para prevenir riesgos futuros no realizan auditoría tributaria preventiva ante SUNAT. Es así que Solis. R. (2015) considera que la auditoría tributaria preventiva se refiere a un procedimiento anticipado, es decir, antes de recibir avisos, eventos o situaciones que se deben gestionar de la mejor manera posible para evitar posibles inexactitudes y que, de no ser subsanados a tiempo, pudieran generar riesgos fiscales negativos para la organización, ello con el fin de informar con anticipación a la dirección de las organizaciones sobre los posibles riesgos fiscales a los que se pueden enfrentar, para verificar el adecuado acatamiento de las responsabilidades tributarias establecidas por ley y de gran importancia para todos los contribuyentes, y para determinar los beneficios fiscales a los que tienen derecho.

El tema de los riesgos tributarios consiste en identificar los aspectos fiscales que afectan el progreso de las labores comerciales y las ganancias empresariales desde diferentes enfoques y sectores económicos. Esto implica disminución completa o parcial de sus bienes, utilización inadecuada de los impuestos, procesos relacionados con impuestos, falta de conocimiento sobre asuntos tributarios. En los últimos años, se ha notado que numerosos individuos que pertenecen al sector del café han cometido delitos fiscales y han sido multados.

Por lo tanto, las empresas deben realizar auditorías tributarias preventivas para prevenir riesgos futuros.

1.1.2. Descripción del problema

La ejecución de una audtoría Tribtaria preveniva, examina la situación fiscal de la organización para establecer el adecuado y puntual acatamiento de los compromisos tributarios oficiales de acuerdo a las leyes actuales.

En la región de Jaén, la SUNAT ha intensificado sus acciones de supervisión y control de obligaciones oficiales, por lo tanto, es imprescindible que las entidades de todos los niveles adopten medidas preventivas y opten por llevar a cabo una revisión tributaria anticipada con el fin de evitar riesgos financieros y fiscales en el futuro.

En las empresas del ámbito privado, los riesgos tributarios son aún más complicados, ya que existen numerosas leyes que dificultan su adecuada ejecución, aún existe poca cultura tributaria.

Cedros Café, una cooperativa de servicios múltiples, se encuentra dentro del sector cafetalero, cuenta con certificaciones UTZ Kapeh y Fairtrade Labelling Organizations Internacional (FLO), organiza a 276 socios activos, dedicada principalmente a la compra y venta de café pergamino de calidad, se ubica en la calle los Robles N° 765, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, es una de las muchas organizaciones afectadas por los

continuos cambios en la legislación. Para poder cumplir con las obligaciones tributarias básicas y oficiales, se equivoca en situaciones como que en el área contable no se realizan auditorías preventivas que abarquen toda la información contable desde registrar en el sistema hasta las declaraciones a SUNAT.

Por lo tanto, a partir de la descripción de la situación actual, decidimos llevar a cabo esta investigación con el fin de enfrentar los posibles riesgos tributarios con el fin de controlar y así prevenir sanciones fiscales a la organización.

Por eso la presente investigación "Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018" apoyará a los miembros de las cooperativas brindándoles recomendaciones e información sobre las actividades inspeccionadas, identificando las deficiencias y asegurando que sean analizadas antes de actuar y finalizadas con el objetivo de que la compañía pueda adoptar las medidas correctivas adecuadas para llegar a una conclusión definitiva.

1.1.3. Formulación del problema

Problema General. ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva incide en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018?

Problemas Específicos. ¿Cómo las técnicas de auditoría tributaria logran disminuir los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018?

¿En qué medida las normas tributarias inciden en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018?

1.1.4. Justificación e importancia de la investigación

La investigación se planteó como respuesta a la necesidad que experimentan las empresas de este rubro en relación con el área tributaria.

Justificación científica. Esta investigación es importante porque orienta a llevar a cabo auditorías de prevención tributaria en las organizaciones utilizando las teorías siguientes: normas internacionales de información financiera, Normas Internacionales de Auditorías, técnicas de auditoría, normas tributarias y otras normativas involucradas dentro de la investigación lo cual evitará que el riesgo tributario afecte la continuidad de las empresas.

Justificación técnica-práctica. Esta investigación se planteó debido a la necesidad que tienen las organizaciones cafeteras de revisar los documentos contables y tributarios de acuerdo a la normativa tributaria necesaria. En muchos casos, no se siguen las reglas establecidas por la administración tributaria, SUNAT, es por esto que los controles tributarios preventivos ayudan a hacer la gestión tributaria con menor riesgo; asimismo, les permitirá realizar reparaciones antes de ser notificados por la SUNAT.

A partir de los resultados obtenidos de la investigación, deseamos aportar al análisis de los aspectos benéficos que conlleva la evaluación anticipada de los registros contables y tributarios.

Justificación institucional y personal. Colaborar con la Cooperativa de servicios múltiples Cedros Café, para que al finalizar la investigación tengan a su disposición una herramienta útil de referencia que les permita adelantarse en la adopción de las medidas correctivas requeridas. Además, poder adquirir nuevos conocimientos y así desarrollar otras investigaciones enmarcadas en las ciencias contables.

1.1.5. Delimitación de la Investigación

Delimitación espacial. Este estudio se va a ejecutar en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café, ubicada en la calle los robles N° 765- Jaén- provincia de Jaén- departamento de Cajamarca.

Delimitación temporal. El periodo de desarrollo de la presente investigación abarcó el año 2018.

Delimitación conceptual.

Auditoría tributaria preventiva. De acuerdo a Gómez y Agapito (2013), se trata de una función que se ocupa de examinar los libros contables y la documentación que sustenta las transacciones comerciales.

Riesgos tributarios. De acuerdo a Ortega (2011), el riesgo tributario se refiere a todos los aspectos que pueden surgir debido a la incorrecta aplicación de la norma tributaria en relación con las operaciones sujetas a impuestos o las obligaciones secundarias de la empresa.

Limitaciones. Una de las limitaciones importantes que he experimentado es la carencia de datos exhaustivos sobre las transacciones financieras de la organización de estudio. Otras de las limitaciones es que no fue posible una reunión presencial con los colaboradores para llevar a cabo la encuesta, por lo tanto, se tuvo que aplicar la encuesta a través de Google Forms.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de la auditoria tributaria preventiva en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.

1.2.2. Objetivos Específicos

Identificar cómo las técnicas de auditoría tributaria disminuyen los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.

Establecer la incidencia de las normas tributarias en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Internacionales.

En la investigación realizada por Vidal (2019) titulada "La auditoría como elemento fundamental para la identificación de riesgos dentro de una organización", realizada en México, señala que el aumento en la creación de empresas en dicho país sin un adecuado control o supervisión conduce a su desaparición. En consecuencias, propone la creación de un departamento de auditoría dentro de las empresas, que permita identificar y reconocer riesgos, para luego poder proponer soluciones y controles con el fin de mitigar dichas amenazas. El implementar la auditoría preventiva logró evitar pérdidas de gran magnitud para la empresa, identificar amenazas potenciales, establecer objetivos a corto y largo plazo, lograr la evaluación de la eficiencia tanto de los procesos como del personal y poder establecer políticas y procedimientos que permitan la estandarización y control de las actividades que se realizan.

Lozano y Narváez (2021) en su artículo "Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo" desarrollado en Ecuador, cuyo objetivo fue determinar los elementos clave de la auditoría tributaria para verificar el cumplimiento adecuado y oportuno de las disposiciones fiscales. Esta investigación adoptó un enfoque descriptivo, no experimental y la recolección de datos se llevó a cabo mediante encuestas. Los hallazgos revelaron que las diferentes transacciones realizadas por los miembros carecían de comprobantes de venta, lo que indica que la asociación no está cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones fiscales, lo cual indica que la organización no está cumpliendo de manera adecuada con sus responsabilidades fiscales, lo cual podría dar lugar a multas

impuestas por la Administración Tributaria. Concluyen que la Auditoría Tributaria es fundamental en todas las organizaciones para la gestión empresarial. La importancia reside en que nos permite analizar la situación tributaria en un lapso determinado, detectar posibles fallos en los registros o transacciones que podrían influir en los resultados económicos. Por ende, resulta altamente beneficiosa al posibilitar la toma de decisiones adecuadas para corregir cualquier irregularidad, asegurando así la correcta determinación de los impuestos y brindando certeza en el cálculo de los mismos.

Hurtado (2022) en su investigación "Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta de Gestión para Disminuir el Riesgo Fiscal" realizado en Ecuador, tuvo como objetivo analizar la Auditoría tributaria preventiva como herramienta de gestión para disminuir el riesgo fiscal. Por su metodología fue de enfoque cualitativo, alcance descriptivo y no experimental. Se obtuvieron como resultados que los procesos y técnicas de control relacionadas con la auditoría tributaria preventiva son fundamentales pues permite la medición del nivel de prevención positiva antes de los riesgos tributarios, asimismo la propuesta de informe tributario se ha trabajado en base a una estructura que tiene como fin evitar errores futuros y el reconocimiento y mitigación de riesgos. Se concluyó que la auditoría tributaria preventiva es esencial para garantizar el cumplimiento legal, optimizar la carga fiscal, reducir riesgos y mejorar la gestión financiera en una empresa. Ayuda a mantener la salud financiera de la empresa y a asegurar que esta opere de manera ética y transparente en el ámbito fiscal.

2.1.2. Nacionales

Tafur (2021) en su investigación "La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en las entidades comercializadoras, Lima 2019", propuso determinar el efecto de la auditoria tributaria preventiva en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la entidad analizada. Para ello

se empleó una metodología de enfoque cuantitativa, descriptiva, correlacional y no experimental. La población estuvo conformada as empresas comercializadoras del distrito de San Miguel. Se concluyó que la confiabilidad se analizada por medio del Alfa de Cronbach, proporcionó un coeficiente de 0,827, indicando así un nivel de confiabilidad aceptado, se concluyó que la auditoría tributaria preventiva es fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el impuesto a la renta. Al identificar posibles problemas o riesgos fiscales antes de que se conviertan en situaciones problemáticas, las empresas pueden tomar medidas correctivas oportunas y evitar posibles sanciones o litigios. Además, una auditoría tributaria preventiva puede ayudar a optimizar la planificación fiscal y maximizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que contribuye a la sostenibilidad financiera y al buen funcionamiento del negocio.

Agapito (2022) en su investigación "Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en la empresa Comercio y distribuciones Mardany E.I.R.L., Chiclayo", propuso examinar la auditoría preventiva y su impacto en los riesgos tributarios en dicha empresa. Este objetivo se respalda en la contribución a la propuesta para implementar un plan de auditoría preventiva en la organización. Emplearon una metodología que se caracterizó por tener un enfoque del tipo cualitativo y un diseño no experimental. Contó como población a todos los trabajadores de la empresa y como muestra el área contable, centrándose en el personal encargado de los cálculos tributarios. Se logró identificar que dicha área no cuenta con un registro de facturación de compras y ventas, lo cual resultó en un cálculo incorrecto de impuestos. Por lo que la implementación de este tipo de auditoría pudo facilitar el control de este tipo de riesgos.

Araujo y Cóndor (2021) en su estudio "Auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario de las micro empresas comercializadoras de abarrotes de la provincia de Huánuco, 2018" abordaron como principal objetivo el determinar la correlación entre las dos variables

planteadas. Para respaldar su hipótesis, optaron por realizar una investigación cuantitativa, empleando un método científico de tipo aplicado, un nivel correlacional y un diseño no experimental. La población de su estudio fue de 20 microempresas de la provincia de Huánuco, seleccionaron una muestra no probabilística. Emplearon un cuestionario de escala ordinal tipo Likert, los resultados obtenidos revelan una correlación positiva alta del 74.9% entre las dos variables. Lo cual sugiere que aplicar una auditoría tributaria preventiva contribuye a reducir los riesgos tributarios.

Los autores Vega y Osorio (2022) en su investigación "La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario, en las cooperativas agrarias exportadoras de café, en el departamento de Junín, año 2021" tuvieron como finalidad determinar el impacto de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de riesgos tributarios de empresas exportadoras de café. Se realizaron cuestionarios para un total de ochenta y cinco empleados pertenecientes a catorce cooperativas de Junín. Para realizar las pruebas de hipótesis, se emplearon los estadísticos de Correlación de Pearson y Regresión Lineal. Obteniendo como resultado que el aplicar la auditoría tributaria preventiva tuvo un impacto positivo en la reducción del riesgo tributario. Además, permitió verificar el cumplimiento de los acuerdos establecidos y corregir errores.

2.1.3. Locales

Pardo (2019) en su estudio titulado "La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar sanciones tributarias en la empresa Corporación Industrial Ronny S.A.C. en el periodo 2017" plantearon la auditoría tributaria preventiva como un método para prevenir penalizaciones tributarias y evitar gastos no requeridos que deriven de la incorrecta implementación de la normativa tributaria. Para realizar esta investigación recurrieron a los libros contables, registros, comprobantes físicos y declaraciones del periodo 2017. Como instrumento se utilizaron las encuestas y entrevistas al área de contabilidad con

el fin de comprender la verdadera situación en relación con los aspectos tributarios de la empresa. Se logró identificar que la empresa incurría en infracciones en los libros contables, los registros, pagos tributarios y omisión de depósitos de detracciones. Es por ello que al plantear medidas oportunas permitió que la empresa pueda corregir las deficiencias que haya tenido en términos tributarios.

Herrera (2022) en su investigación "La auditoría tributaria preventiva como herramienta del planeamiento tributario en una empresa comercial de la ciudad de Trujillo – 2020" tiene como principal objetivo analizar de qué manera la auditoría tributaria preventiva puede funcionar como una herramienta para la planificación tributaria en una empresa comercial de Trujillo. El diseño que se utilizó fue de un estudio no experimental de tipo transversal y descriptivo. Los principales resultados indicaron que la empresa estaba sujeta a diversas obligaciones tributarias. Luego de aplicar lo descrito en esta investigación, se lograron resultados relevantes como el hallazgo de la falta de impresión de los registros tributarios del periodo del 2020 en el libro de inventarios y balances, además del uso indebido de crédito fiscal, anticipos entregados por clientes y salida de mercadería sin comprobante de pago. Aplicar esta auditoría tributaria preventiva logró prevenir y detectar de manera oportuna errores tributarios y evitar posibles penalizaciones económicas para la empresa.

Ruiz (2022) realizó un estudio titulado "La auditoría tributaria preventiva y la determinación de la deuda tributaria en la empresa Agrovalle Perú 2021" en donde aplicó una metodología de investigación cuantitativa, descriptiva, no experimental, transversal y correlacional. Los instrumentos utilizados para recopilar datos fueron una lista de preguntas aplicada a un grupo de 10 colaboradores del área de contabilidad de la empresa. Los resultados obtenidos, revelaron que al implementar la auditoría tributaria preventiva se

redujo en un 100% las sanciones fiscales y se contribuyó a la disminución de riesgos fiscales. Lo que significa un éxito en la identificación de riesgos.

2.2. Marco doctrinal – bases teóricas

2.2.1. Enfoques Teóricos de la Auditoría Tributaria Preventiva

Enfoque de Cumplimiento Normativo. Este enfoque se concentra en garantizar que la empresa cumpla con todas las normativas y regulaciones tributarias en vigor. Incluye la revisión y evaluación del acatamiento de la empresa a las leyes fiscales, con el propósito de prevenir posibles violaciones.

Enfoque de Riesgos y Controles Internos. Este enfoque se fundamenta en la identificación y evaluación de los posibles riesgos fiscales inherentes a los procesos internos de la empresa. Analiza la eficacia de los controles internos implementados para prevenir irregularidades y asegurar la integridad de la información financiera.

Enfoque de Planeación Tributaria. Este enfoque tiene como objetivo optimizar la carga tributaria de la empresa de manera ética y legal. Implica la elaboración estratégica de las obligaciones fiscales con el fin de maximizar los beneficios y minimizar los riesgos, evitando prácticas tributarias objetables.

Enfoque de Educación y Asesoramiento. Centrado en proporcionar educación y asesoramiento a la empresa para garantizar un conocimiento adecuado de las normativas fiscales y fomentar prácticas tributarias responsables. Busca prevenir errores derivados de la falta de conocimiento.

Enfoque de Revisión Continua. Este enfoque es proactivo y comprende revisiones y evaluaciones periódicas de los procesos fiscales de la empresa. Busca anticipar posibles problemas y realizar ajustes continuos para mantener el cumplimiento y la eficacia.

2.2.2. Enfoques Teóricos de los Riesgos Tributarios

La teoría de las contingencias tributarias. Es fundamental que los ciudadanos que pagan impuestos tengan acceso a datos significativos de manera oportuna para cumplir con sus responsabilidades tributarias y, especialmente, para garantizar la adecuada explicación y utilización de la legislación tributaria. Brindando no solamente conocimiento fiscal, sino que también evita o reduce posibles responsabilidades con las autoridades fiscales. El contribuyente puede utilizar su propio sistema contable, el cual incluye elementos físicos y normas para registrar y proporcionar información numérica sobre los eventos económicos (Seclen, 2017)

La teoría de las reformas legales y carga tributaria. Los ciudadanos están sujetos a cambios constantes en la legislación y a una carga tributaria, lo que a menudo los lleva a cometer errores u omisiones debido a su falta de conocimiento, causando incertidumbre en el ámbito tributrio o pagos excesivos.

Las empresas siempre requieren herramientas para evaluar el cumplimiento tributario y el cumplimiento de las declaraciones anuales de impuestos y otros pagos retenidos por terceros. La existencia de fraude, infracciones, contravenciones o faltas reglamentarias se determina a través del estudio de los principios que conforman las fuentes tributarias y los criterios establecidos por la administración tributaria mediante la evaluación. (Seclen, 2017)

La IFAC estableció en 1997 las Normas Internacionales de Control y Control de Calidad, El objetivo es fortalecer la contabilidad a nivel global y contribuir al desarrollo económico internacional, proporcionando servicios de calidad para los negocios. En Perú, los Contadores Públicos deben acatar y llevar a cabo las Normas Internacionales de Auditoría en su desempeño laboral, las cuales deben ser acatadas en todo tipo de actividades relacionadas con la auditoría independiente.

Las Normas Internacionales de Auditoría se emplean en la verificación de los registros contables anuales. En circunstancias particulares, el auditor puede requerir desviarse de los lineamientos internacionales de 15 auditoría (NIA) para lograr sus metas de una forma más eficaz. Si esto ocurre, el auditor debe estar preparado para explicar las desviaciones. (Seclen, 2017)

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Auditoria Tributaria Preventiva

En primera instancia se debe definir a la auditoría tributaria, según Reyes (2015) la auditoría tributaria es el procedimiento de inspección que implica adquirir y evaluar imparcialmente los datos y pruebas asociadas a las normativas y temas fiscales. Su objetivo es evaluar estas afirmaciones de acuerdo a criterios específicos e informar los desenlaces a las personas implicadas. Esto implica examinar la contabilidad de la empresa en relación con el Estado, su concordancia con los principios contables aceptados y el cumplimiento de las leyes tributarias.

Para Pereda (2008) hay múltiples interpretaciones sobre qué es una auditoría tributaria. Es vital destacar que la SUNAT, define la auditoría tributaria como un análisis para examinar que se cumpla con las obligaciones fiscales y legales de un contribuyente. Además, se entiende que abarca un campo más extenso, ya que implica verificar las declaraciones, estados financieros, registros y documentos que respaldan las transacciones económicas y financieras a través de métodos y técnicas. Su objetivo es analizar las responsabilidades legales y formales del contribuyente y determinar si existe alguna omisión que genere responsabilidad fiscal que beneficie al gobierno o al contribuyente.

Por otro lado, para Yarasca y Álvarez (2006) una auditoría fiscal es una revisión hecha por un auditor fiscal o independiente para evaluar la precisión del desempeño operativo y la situación económica de una organización, utilizando información financiera o

no. Seguidamente Flores, (2009) lo considera como un examen realizado por un auditor independiente o auditor Tributario para confirmar el cumplimiento específico de las responsabilidades tributarias oficiales y básicas de los contribuyentes, así como calcular los beneficios fiscales a los que tienen derecho. De este modo, es necesario emplear métodos y procedimientos adecuados en la auditoría. Durante una auditoría tributaria, se examinan los estados financieros, los libros contables y registros contables, así como los documentos relacionados con las actividades comerciales y financieras de la organización para evaluar la situación fiscal de la empresa en un momento determinado.

Ahora bien, entrando en detalle sobre lo que es una auditoria tributaria específicamente preventiva, según Reyes, (2015), esta es una revisión realizada por empresas especializadas en auditoría fiscal para comprobar los registros contables y los papeles que respaldan las operaciones comerciales; efectuada en representación de la SUNAT con el fin de iniciar una revisión exhaustiva. Se aconseja a los ciudadanos que verifiquen sus documentos financieros en relación a la identificación de la cantidad sobre la cual se calcularán diversos gravámenes. Comprobar a su cargo el correcto cumplimiento de los deberes legales tanto en términos formales como materiales y realizar los ajustes y modificaciones requeridos dentro del ámbito legal. Por otro lado, la persona que ejecuta la auditoria es denominada auditor; Reyes (2015) señala que es aquel encargado de alcanzar la meta de una auditoría tributaria mientras que para una auditoría privada el auditor debe ser colegiado. SUNAT exige que los auditores sean independientes, capaces de analizar, posean buena información tributaria y cumplan con altos estándares éticos y financieros. Para Flores (2012) el auditor tributario es un especialista preparado que revisa documentos y registros contables para verificar su veracidad.

Objetivos de la Auditoría Tributaria Preventiva. Urbina (2017) afirma que son el de comprobar que se cumplan con las responsabilidades tributarias. El segundo objetivo es el de determinar si la información proporcionada por el contribuyente en su declaración es correcta. El tercer objetivo es confirmar que la afirmación concuerde con las actividades documentadas en los registros y papeles financieros y que estas reflejen todas las operaciones económicas efectuadas. El cuarto objetivo consiste en comprobar que los montos de la base imponible, las tarifas tributarias y los tributos estén precisos. El quinto objetivo es el de identificar a los deudores fiscales que no cumplan con sus deberes a tiempo. Finalmente, el ultimo objetivo es el de comprobar que se sigan las reglas contables al aplicar las prácticas contables.

Métodos de Auditoria Tributaria. Gambio y Jiménez (2019) afirma que existen dos métodos:

Método Histórico o Convencional: Este método implica llevar a cabo la Auditoría Tributaria considerando la información contable, documentación respaldatoria, declaraciones juradas y otros presentados por el contribuyente. Se utiliza para examinar la veracidad de la información proporcionada cuando no hay indicios que sugieran que la información no es confiable. El objetivo principal es determinar si la empresa ha cumplido con el pago de todas sus obligaciones tributarias de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Métodos Analíticos o Presuntos: Los métodos analíticos o presuntos se refieren a un conjunto de procedimientos o técnicas utilizados por la Administración Tributaria para evaluar la veracidad, coherencia y legalidad de la información proporcionada por el contribuyente. Estos métodos se aplican cuando no hay información disponible o cuando la existente no es total o parcialmente confiable. Se obtiene información a partir de libros, registros y documentos obligatorios para fines tributarios. Los métodos analíticos permiten

recopilar información del contribuyente o mediante el cruce de datos con otros contribuyentes. Su aplicación depende de las características del contribuyente, la posibilidad de encontrar una base para la aplicación del método analítico varía y se utiliza especialmente cuando se observan irregularidades o dudas sobre la veracidad de la información del sujeto auditado.

Técnicas de Auditoria Tributaria. Flores (2012) indica que las técnicas de auditoría son procedimientos de investigación y validación con el propósito de adquirir datos. En este caso, son los procedimientos que los auditores usan más a menudo.

Estudio general. El auditor, en base a su experiencia, analiza de manera completa los registros financieros de las secciones relevantes, importantes o inusuales de la empresa. Este estudio en general es una guía para implementar distintas técnicas de auditoría. (Flores, 2012)

Análisis. Consiste en desglosar cada sección de los estados financieros y examinar detenidamente la confiabilidad y cumplimiento legal de las transacciones de la organización reveladas en los estados financieros.

Declaración. Esta es la declaración firmada por los empleados y/o funcionarios de la empresa. Este método se aplica si los estudios lo respaldan.

Certificación. El auditor adquiere un documento proporcionado por la entidad que corrobora el hecho certificado.

Inspección. Revisar los documentos para confirmar que sean reales.

Observación. Esta prueba ocular confirma la legitimidad y credibilidad de determinados eventos.

Calculo. El objetivo es verificar la precisión numérica de las actividades de una compañía.

Díaz et al. (2021) asevera que la Auditoria Preventiva considerando su fin centrado en mejorar y evaluar los procesos financieros y contables de una organización antes de que se presenten problemas significativos. A continuación, se presenta el procedimiento básico que puede ser seguido en una auditoría contable interna preventiva:

- La Planificación: Se inicia con el establecimiento de los objetivos, es decir se deben definir los objetivos específicos de la auditoría, identificando áreas clave a revisar y riesgos potenciales. Paso seguido se debe hacer la revisión de la documentación para obtener y revisar la documentación existente, así como las políticas y procedimientos contables.
- Conocimiento del Entorno de Control: Se evalúa el Control Interno con la finalidad de identificar la eficacia del control interno, incluyendo políticas, procedimientos y sistemas contables. Por medio de este se van a lograr monitorear cuales son las áreas de riesgo, es decir, áreas de la organización con mayores riesgos potenciales.
- Diseño de Procedimientos de Auditoría: En este punto se diseñan pruebas y
 procedimientos específicos para evaluar la integridad y precisión de la información
 financiera. Del mismo modo se seleccionan las muestras tanto de transacciones como de
 saldos a revisar.
- Ejecución de la Auditoría: La auditoría en si parte con la revisión de los procesos financieros y contables para identificar posibles irregularidades o ineficiencias. Además, se ejecutan pruebas de saldos para verificar la exactitud de las cuentas contables. La información se ve complementada con el desarrollo de entrevistas al personal clave, para confirmar información con terceros y obtener explicaciones adicionales según sea necesario.
- Comunicación de Resultados: Se lleva a cabo el informe preliminar, el cual tiene como fin comunicar hallazgos preliminares a la dirección para permitir correcciones o mejoras oportunas. La revisión y discusión de los resultados con la dirección de la empresa se orienta a la toma de decisiones en función de los resultados obtenidos. Posteriormente se

van a implementar mejoras, mediante el desarrollo de acciones correctivas las mismas que son sujetas de un seguimiento con el fin de supervisar la implementación de las acciones correctivas.

• Informe Final: Para finalizar se procede con la redacción del informe final que debe incluir hallazgos, recomendaciones y acciones tomadas. La presentación del informe final al equipo directivo, resaltando áreas de mejora y acciones correctivas.

Es esencial adaptar este procedimiento a las características específicas de la organización y sus procesos contables, siguiendo las normas y estándares de auditoría interna aplicables.

Normas Tributarias: Gambio y Jiménez (2019) señala que se usan en auditorías fiscales y financieras. Son pautas o normas sobre el comportamiento que los auditores deben seguir, las cuales son requisitos de calidad. Estas reglas se refieren al cuidado profesional necesario en todas las fases de la auditoría. Entonces, se clasifican en estándares personales, rendimiento laboral e informes.

Según SUNAT los tributos se pueden definir como pagos en dinero que el Estado requiere en ejercicio de su autoridad, basándose en la capacidad contributiva de acuerdo con la normativa legal establecida. Estos pagos son necesarios para cubrir los gastos que implica el cumplimiento de los objetivos estatales. Los tributos se dividen en dos categorías: los recaudados por la SUNAT y los recaudados por las Municipalidades. Dentro de los tributos administrados por la SUNAT se encuentran: El Impuesto a la Renta, el impuesto General a las Ventas, los derechos arancelarios y el impuesto de Promoción Municipal.

La obligación. tributaria está conformada por el acreedor y el deudor tributario. El acreedor tributario es la persona o entidad a la que se le debe pagar el impuesto. Asimismo, el Código identifica a los siguientes como deudores de impuestos: el Gobierno Central, el

Gobierno Regional, el Gobierno Local y las entidades públicas con jurisdicción propia, cuando la ley las designe de forma explícita.

Por otro lado, el deudor tributario es el individuo que debe responsabilizarse por cumplir con los incentivos fiscales como contribuyente o encargado. Por otro lado, el contribuyente es la persona que causa la obligación tributaria. Asimismo, el responsable se refiere a una persona que, a pesar de no ser considerada contribuyente, tiene la obligación de cumplir con sus responsabilidades fiscales asignadas. Finalmente, el agente de Retención o Percepción: Son entidades que, debido a su trabajo o acuerdo contractual, pueden cobrar y pagar impuestos a un acreedor fiscal. La administración. tributaria ha dictado una resolución sobre el tratamiento de las deudas difíciles de cobrar o de recuperación costosa. En este dictamen se estipula que el deber fiscal se terminará a través de distintas maneras: remuneración, compensación, absolución y fusión. (DS 133, 2013, art.27)

Obregón (2015) firma que la norma legal es un requerimiento que se debe seguir lógicamente en determinadas situaciones, respaldado por la fuerza estatal si no se cumple. La norma jurídica no puede existir sola, requiere una fuente de origen, hay fuentes que generan reglas legales. Existen cinco categorías de fuentes en el contexto legal: las leyes, los precedentes judiciales, la opinión de expertos en la materia, las prácticas tradicionales y los acuerdos voluntarios. Una vez establecida la ley de impuestos, debe ser utilizada en situaciones específicas. Esto involucra tres condiciones: La norma es clara y fácil de aplicar, únicamente se debe acatarla, en segundo lugar, si la reglamentación no es precisa o su ejecución resulta complicada, entonces debería ser interpretad y tercera si no hay una regla específica para el caso, es decir, hay una falta de normativa o vacío legal; en este escenario se debe utilizar la figura de "integración" en el ámbito jurídico.

La Administración Tributaria es la entidad encargada de la recaudación de impuestos tiene la facultad de crear disposiciones generales sobre esta materia, atender consultas

publicadas en el periódico oficial llamado "el peruano" que son de obligatorio cumplimiento y establecer normas internas de funcionamiento. Estas normas generales podrían ser reguladas por el reglamento de la SUNAT aprobado a través del Decreto Supremo 032-92-EF. Obregón (2015) Según el artículo 2 de la Ley 24829, se establece que la SUNAT tiene la capacidad de sugerir la reglamentación de las leyes tributarias. En virtud del Decreto Legislativo 501, conocido como la ley general de la SUNAT, se le asigna la responsabilidad de sugerir la formulación de los reglamentos relacionados con las leyes tributarias y colaborar en su proceso de creación. Adicionalmente, se encarga de realizar la organización y estructuración de la normativa vinculada con los tributos que gestiona.

En cuanto a la integración de la norma tributaria, Sevillano, (2015) asevera que es la creación de reglas legales utilizando los medios legales para resolver situaciones no contempladas por la ley en casos específicos, es decir, para integrar la ley en ausencia de una norma tributaria, se utiliza la analogía jurídica, que implica utilizar una norma tributaria a un caso distinto al que la norma originalmente abarcaba.

Las fuentes del Derecho Tributario abarcan las disposiciones constitucionales, los tratados internacionales aprobados por el Congreso y validados por el presidente de la República, las leyes referentes a los impuestos y otras regulaciones de similar relevancia. Además, se incluyen leyes especiales que rign la instauración de impuestos regionales o municipales, decretos supremos y reglamentaciones, jerarquía legal, resoluciones emitidas por la Administración Tributaria y análisis jurídicos.

Estas normativas poseen el mismo peso que las leyes, permitiendo la instauración, alteración, suspensión o supresión de impuestos y concediendo beneficios fiscales de acuerdo con la Constitución. Se debe entender que cualquier referencia a la ley engloba también a reglas de semejante trascendencia.

Ley Marco del Sistema tributario nacional. Esta ley. fue aprobada por medio del Decreto Legislativo 771 el 31 de diciembre de 1993 con el propósito de incrementar el ingreso obtenido. Esta Ley describe de manera resumida el dispositivo que regula todos los impuestos, incluyendo el "Código tributario", tanto a nivel central como local, junto con otros impuestos.

Marco normativo de la auditoria tributaria. Flores (2012) afirma que los tributos son creados, modificados o eliminados solo por leyes o decretos legislativos en casos de delegación de facultades. Sin embargo, los impuestos y tarifas están controlados mediante resoluciones supremas. Los Gobiernos Regionales y Locales tienen la capacidad de establecer, cambiar o eliminar impuestos y tasas, o decidir no aplicarlos, en su territorio siguiendo las normas legales. Cuando el Estado recauda impuestos, debe seguir las leyes, garantizar la igualdad y respetar los derechos básicos de las personas. No es posible implementar ningún impuesto que tenga un carácter incautatorio. Las leyes sobre impuestos anuales comienzan a tener efecto el primer día del primer mes del año siguiente a su aprobación. Las normas tributarias que se establecen en contra de lo que se indica en este artículo no tienen ningún resultado.

Código tributario. Un dispositivo legal aprobado bajo el Decreto Supremo N.º 135-99-EF, difundido en el periódico peruano el 19.08.1993, controla el ámbito tributario en su totalidad. Este dispositivo establece los fundamentos generales organizacionales, métodos y regulaciones del sistema legal-fiscal. Se divide en cuatro secciones, comenzando con la obligación tributaria. La institución encargada de la recaudación de impuestos y las personas que pagan impuestos, trámite burocrático y por último las infracciones, sanciones y delitos.

Asimismo, el artículo 59 establece la obligación tributaria de un deudor de acuerdo con los hechos que originan el impuesto y establece la base imponible y el monto del impuesto Confirmar la ocurrencia de los hechos relevantes. Asimismo, el artículo 60

establece que la responsabilidad tributaria comienza con la declaración del deudor o por el gobierno a su discreción la petición de un tercero. De acuerdo con el artículo 61, si se encuentra un error u omisión en la información proporcionada, el contribuyente puede utilizar la declaración presentada ante las autoridades fiscales para revisar y corregir la obligación tributaria. En tales casos, emitirá una resolución de determinación, En tales casos, emitirá una resolución de determinación de multa.

El Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, publicado en el diario peruano el 08.12.2004, determina que el tributo a la renta impone cargas sobre las utilidades derivadas de la inversión y del empleo, junto con las ganancias obtenidas por las empresas. Flores (2012) En un proceso de auditoría tributaria, es necesario considerar varios artículos importantes. Uno de ellos es el artículo 65, que menciona acerca de la responsabilidad de mantener registros contables. Este documento número 65 establece que aquellas personas que obtienen ingresos de la categoría de tercera deben realizar registros contables en el caso de que sus ingresos brutos anuales no excedan las 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Es necesario hacer un seguimiento de las ventas y compras, así como mantener un registro diario en un formato fácil de entender. Las personas restantes tienen que llevar un registro detallado de sus finanzas.

Ley penal tributaria. Decreto Legislativo N.º 813, ley publicada por el diario peruano el 20.04.96, clasifica los delitos y defraudaciones tributarias cometidos por los contribuyentes. Flores (2012) Se menciona la importancia de ciertos artículos de la ley en la auditoría tributaria, específicamente el artículo 1 y 2 que tratan sobre la defraudación tributaria. y el artículo 5 que trata sobre el delito contable.

Según el artículo 1 de la ley, se castigará con prisión a aquellos que evadan el pago del impuesto mediante el uso de engaño o fraude; y el artículo 2 del código penal establece que la forma de cometer fraude tributario sancionada con prisión es esconder los ingresos

para evitar o disminuir el impuesto a pagar, así como no entregar al gobierno los fondos retenidos y percibidos dentro de los plazos establecidos. En el artículo 5 de la ley se establece que se castigará con prisión a aquellas personas que, teniendo la obligación de llevar los registros contables, los destruyan, oculten o hagan anotaciones falsas, además de ocultar información en los libros.

2.3.2. Riesgo tributario

El riesgo administrativo alude a la probabilidad de que ocurra un evento adverso que cause efectos negativos para una organización. Desde el punto de vista económico, este riesgo implica la posibilidad de que ocurra algún evento que genere consecuencias negativas en términos financieros para la organización. (Castillo, 2021)

El riesgo tributario se trata de los aspectos discutibles que surgirán debido a la legislación tributaria en relación a las transacciones sujetas a impuestos y los deberes de la organización. Conocer a la perfección las leyes nos brinda la seguridad de identificar si una empresa debe pagar impuestos o cumplir con obligaciones formales. Esto impide la necesidad de pagar sanciones y cargos adicionales que perjudican la inversión. (Herbas y Gonzales, 2020)

Para Castillo (2021) el Riesgo o contingencia tributaria el Riesgo tributario se trata de la probabilidad de que suceda en el futuro un evento que tenga impacto en la organización. Este riesgo está formado por condiciones en una empresa que pueden llevar a la detección del acontecimiento por parte de la inspección fiscal.

Consecuencias del riesgo tributario. Los peligros o eventualidades fiscales son: la variedad de interpretaciones de la ley fiscal por parte de la entidad y la administración., el segundo peligro según el autor es el no cumplimiento de requisitos para aplicar descuentos y beneficios. En cambio, el riesgo adicional se encuentra en las deficiencias en el acatamiento de las normas de impuestos. El cuarto es el reconocimiento de impuestos

pendientes por pérdidas compensadas o deducciones futuras. El quinto elemento corresponde a los recursos que fueron presentados, pero aún no fueron aprovisionados. En cuanto al sexto, puede surgir una carencia potencial de reinversión en el porvenir si se opta por la exención de beneficios extraordinarios.

En el libro Riesgos tributarios guía para afrontarlos, se destaca la importancia de conocer a fondo las normas tributarias como base fundamental para abordar los riesgos fiscales, así como el conocimiento de los lineamientos de la administración tributaria, el tribunal fiscal, el poder judicial y el tribunal constitucional es necesario, y también se necesita dominar las estrategias legales para evitar pérdidas económicas debido a los riesgos tributarios.

Infracciones y Sanciones Tributarias

Infracciones Tributarias. Según D.S N.º 133 (2013) Código Tributario, se entiende como violación a las normas tributarias cualquier conducta, ya sea una acción o una omisión, siempre y cuando esté específicamente definida como infracción en esta sección del código o en otras leyes y decretos legislativos.

Centeno et al., (2021) Consideran que la violación es el incumplimiento de las normas fiscales por parte de los deudores. Estas reglas establecen deberes y obligaciones tanto formales como sustanciales, especialmente cuando se trata de las retenciones y de las percepciones de impuestos. Para este propósito, se comprende que la acción considerada como "infractora" ha sido previamente definida como tal. Cuando los ciudadanos no satisfacen sus obligaciones financieras hacia el Estado, tal y como se explica en las definiciones proporcionadas.

Nima et al (2013) indica tres elementos de la infracción tributaria, el primero es el elemento sustancial, el segundo es el elemento formal y el elemento subjetivo.

- Elemento sustancial o antijuridicidad. La falta de cumplimiento de una obligación establecida por la ley es el componente fundamental para que suceda una infracción. En otras palabras, antes de que se cometa una falta, es necesario que haya un mandato establecido por la legislación para llevar a cabo una acción determinada. La Administración Tributaria no puede castigar a los deudores tributarios por acciones u omisiones que no estén establecidas como obligaciones tributarias en una norma específica, ya que en este caso no se está violando ninguna norma tributaria.
- Elemento formal o tipicidad. La infracción tributaria es característica, dado que debe estar de manera precisa determinada en una normativa legal. Para que ocurra una infracción tributaria, además de no cumplir con una obligación formal o sustantiva, la Administración tiene que tener el derecho de sancionarlo. Esto implica que la legislación debe contemplar ese comportamiento como una falta y fijar una pena.
- Elemento objetivo. De acuerdo al artículo 165 del Código Tributario, la comisión de infracciones se determina de forma objetiva. Esto significa que basta con no cumplir con la obligación tributaria y que esto sea considerado una infracción, sin tomar en cuenta ni evaluar las razones que hayan llevado a dicho incumplimiento.

Tipo de Infracciones. Según el código tributario las infracciones son sustanciales y formales. La infracción sustancial es una infracción grave no pagar los impuestos a tiempo según la ley. Asimismo, la infracción formal es el no cumplir con las responsabilidades del contribuyente, responsable o tercero es una infracción formal.

D.S N°133 (2013) código tributario en su artículo N°172, podemos identificar seis categorías de infracciones fiscales que se generan como consecuencia de incumplir con las obligaciones correspondientes. El primer paso consiste en registrar, renovar o confirmar la inscripción, mientras que el segundo paso implica generar, entregar y solicitar recibos de pago y/u otros tipos de documentos. El tercer aspecto implica llevar y/o registros o disponer

de informes y otros archivos. La cuarta es aquella en la que se exponen declaraciones y se transmiten comunicaciones. El quinto se trata de otorgar la capacidad de gestionar la Administración Tributaria, comunicar y asistir frente a ella.

Sanciones Tributarias. Se distingue la Facultad Sancionadora De La Administración Tributaria, Nima et al. (2013) consideran que la Administración Tributaria tiene el poder para establecer castigos por incumplimientos tributarios tanto formales como sustanciales. El código tributario estipula que la entidad encargada de los impuestos tiene la facultad de aplicar castigos por violaciones fiscales de manera progresiva y de acuerdo a sus propias regulaciones establecidas mediante una resolución de la Superintendencia u otra reglamentación equivalente.

Caben resaltar los Principios generales sancionadores más relevantes sobre el poder punitivo del gobierno en asuntos fiscales, y son:

- Principio de legalidad. En virtud del principio de legalidad, debe utilizar sus facultades discrecionales de acuerdo con su propósito original. El concepto de principio de reserva de ley hace referencia a la obligación de que determinados elementos de la normativa sean únicamente regulados a través de leyes y no mediante decisiones de la Administración.
- Principio de seguridad jurídica. El principio de seguridad legal permite a las personas predecir el trato que recibirán por sus acciones y las garantías constitucionales que tendrán.
- Principio de razonabilidad. La Administración Tributaria debe equilibrar los recursos utilizados con los objetivos públicos que debe proteger, para asegurarse de que solo utiliza lo mínimo necesario para cumplir con su función.

La deuda fiscal puede ser saldada de diferentes maneras: a través de la realización del pago, el intercambio, el perdón, la agrupación y la determinación que la Administración

tributaria tome sobre deudas difíciles de cobrar y que implican un costo elevado de recuperación. Por último, algunas se constituyen a través de normativas particulares.

Obligaciones Formales y Sustanciales. La obligación tributaria es la remuneración de gravámenes. Cuando se cumplen todos los supuestos normalmente previstos para alcanzar la recaudación de los impuestos y su adecuada determinación, se imponen una serie de deberes formales.

Obligaciones Formales. El Tribunal fiscal establece que los ciudadanos que deben cumplir con la responsabilidad de presentar informes, declaraciones juradas, mantener registros contables y otras obligaciones extra.

Los requisitos formales del contribuyente tienen por objeto facilitar la fiscalización y determinación del impuesto. Asimismo, las responsabilidades legales son las siguientes: incluir en los archivos de la entidad tributaria, confirmar el registro y suministrar el código de identificación o inscripción en los papeles necesarios según lo solicite la entidad tributaria, de acuerdo con las leyes tributarias vigentes. En cambio, en situaciones permitidas por las leyes y de acuerdo con los requisitos legales, se emite y se otorga los recibos de pago o los papeles relacionados a ellos.

Una de las responsabilidades legales adicionales es la de mantener los registros contables y otros registros obligatorios según lo requerido por las leyes. Es así que la Administración Tributaria puede controlar y revisar los documentos relacionados con impuestos presentados en las oficinas fiscales. Es necesario exhibir los registros financieros y otros comprobantes cuando la Entidad Tributaria los solicite, siguiendo los plazos y requisitos establecidos. También se deben hacer las aclaraciones que sean requeridas.

También, es necesario conservar y cuidar los libros, registros y documentos, ya sean manuales, mecanizados o electrónicos, junto con los antecedentes de las transacciones o situaciones que correspondan a hechos que puedan generar obligaciones fiscales o estén

relacionados con ellas, hasta que no se haya vencido el plazo para pagar el impuesto. Además, acudir a las dependencias de la Administración Tributaria en caso de ser requerido para solucionar situaciones vinculadas a tributos. En conclusión, otorgar el permiso para la colocación de herramientas digitales, sistemas o recursos utilizados para la vigilancia fiscal proporcionados por SUNAT, siguiendo las características técnicas establecidas por la organización.

Obligaciones Sustanciales. El Tribunal fiscal lo define como la obligación formal el contribuyente tiene la responsabilidad de pagar un tributo. Por otra parte, Gamarra y Alvino (2015) opinan que el pago de impuestos consiste en garantizar el cumplimiento de los deberes legales tanto en forma como en contenido. La transacción comienza con la entrega del comprobante de pago, lo cual genera el registro tanto de la transacción como del tributo. Después de finalizar el periodo mensual o anual, es fundamental efectuar el cálculo y realizar el pago correspondiente de los impuestos que deben ser declarados y abonados.

Algunas obligaciones sustanciales son el de cumplir con los pagos a tiempo de impuestos como el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, pagar a tiempo los impuestos retenidos, pagar oportunamente las percepciones efectuadas y hacer depósitos de las retenciones efectuadas a terceros en el banco indicado por las normas actuales.

2.3.3. Definición de términos básicos

Acreedor Tributario. Es aquel a quien se le debe hacer el pago de impuestos (MEF, 2020).

Auditoría. La auditoría es la revisión de las cuentas de una empresa o entidad para comprobar si cumplen con las normas establecidas previamente y si se han implementado de manera efectiva (Castillo, 2021).

Auditoría Tributaria. La Auditoría Tributaria es un procedimiento jurídico y gerencial que tiene como objetivo garantizar que los contribuyentes cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias (Castillo, 2021).

Auditoría Tributaria Preventiva. Es un proceso de prevención que se basa en la anticipación y corrección de situaciones para evitar errores (Parra, 2019).

Contingencia Tributaria. Cantidad de impuesto adicional que una empresa o individuo puede deber debido a una implementación incorrecta de las leyes fiscales o a una interpretación diferente a la del gobierno fiscal (Auditores, 2022).

Cultura Tributaria. Se refiere a una conducta en la que los contribuyentes cumplen constantemente con sus obligaciones tributarias debido a la confianza, la razón y los valores éticos personales (Olivero y ruiz, 2016).

Declaración de Impuestos. Una declaración de impuestos es un documento o formulario que se presenta frente a los organismos gubernamentales encargados de recaudar impuestos. Este registro tiene que mostrar la suma de ingresos adquiridos durante un periodo específico de tiempo (Olivero y ruiz, 2016).

Defraudación Tributaria. Se refiere a la reducción de los pagos que los contribuyentes deben hacer a la Administración Tributaria (CIAT, 2019).

Deudor Tributario. Es el individuo encargado de cumplir con la obligación económica establecida por la ley en forma de impuestos tanto como contribuyente o responsable (CIAT, 2019).

Infracción Tributaria. Una infracción tributaria es cualquier acto u descuido que viole las reglas fiscales, siempre y cuando sea definido como tal en el Código Fiscal u otras regulaciones legales (CIAT, 2019).

Riesgo Tributario. Los sistemas fiscales tienen características propias, por lo que las empresas deben identificarlas y luego reducirlas (Santa Cruz, 2017)

SUNAT. Es una organización que opera en nombre del Ministerio de Economía y Finanzas. (MEF). No obstante, tiene la capacidad de tomar decisiones en áreas como funciones, métodos, finanzas, presupuestos y administración (Guerra 2018)

Sanción Tributaria. Una resolución administrativa es emitida por la entidad tributaria cuando se establece que un individuo responsable ha cometido una falta y se le impone una penalización (DELSOL, s.f.)

Tributo. Es un pago que el gobierno exige basado en la capacidad económica de las personas, para cubrir los gastos necesarios para cumplir sus objetivos (SUNAT, s.f.)

Obligación tributaria. Es la relación legal entre el que presta y el que debe impuestos, con el fin de garantizar su cumplimiento mediante medidas forzadas. (SUNAT, s.f.). Es la relación jurídica entre el individuo que presta y aquel que tiene una deuda de impuestos, con el fin de asegurar el cumplimiento de la obligación fiscal a través del poder coercitivo de la legislación (SUNAT s.f.)

CAPITULO III

PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

La auditoría tributaria preventiva tiene una incidencia positiva en la disminución del riesgo tributario en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.

3.1.2. Hipótesis Especificas

a) Las técnicas de auditoría tributaria tienen una incidencia positiva en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.

b) Las normas tributarias tienen una incidencia positiva en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.

3.2. Variables

3.2.1. Variable Dependiente

Auditoria Tributaria preventiva

3.2.2. Variable independiente

Riesgos Tributarios

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 1. Matriz de Operacionalización de Variables.

Hipótesis	Definición Conceptual De Las Variables/ Categorización	D - 651-17		Definición Opera	cional de las Variables/Catego	orías
		Definición Operacional	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente/Instrumento Recolección de Datos
	Reyes (2015) afirma que se trata de una actividad que involucra la revisión minuciosa	T. A. W			• Estudio general	
La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la disminución del riesgo tributario en la cooperativa de servicios múltiples cedros café de la provincia de Jaén periodo 2018.	de los registros financieros y la documentación que respalda las transacciones comerciales. Este proceso es llevado a cabo por firmas de auditoría especializadas en temas tributarios y se realiza previamente a ser notificados por la SUNAT. Su enfoque principal es determinar la Base Imponible utilizada para calcular diferentes impuestos. El objetivo principal es asegurarse de que se estén cumpliendo adecuadamente las obligaciones tanto formales como sustanciales que corresponden a la entidad y en caso necesario realizar ajustes y	La Auditoría Tributaria de carácter preventivo llevada a cabo por el contribuyente, emplea las técnicas y estándares propios de la auditoría tributaria, en conjunto con las regulaciones fiscales correspondientes.	Auditoria Tributaria preventiva	Técnicas de auditoria tributaria	• Análisis	Cuestionario/entrevi sta revisión y análisis
					• Observación	
				Normas tributarias	Ley Marco del Sistema tributario nacional.	
					Marco normativo de la auditoria tributaria.	
					•	
	límites legales establece				Código tributario	
Las técnicas de auditoría tributaria			-		• Infracciones Tributarias	_
disminuyen los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros		Los riesgos asociados a			• Tipos de infracciones tributarias	
Café de la provincia de Jaén periodo 2018. Las técnicas de auditoría tributaria tienen una incidencia positiva en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018. Las normas tributarias tienen una incidencia positiva en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.	Bustamante (2011) asevera que se refieren a los aspectos en disputa que emergen debido a la implementación de las leyes tributarias en relación con las transacciones sujetas a impuestos y los deberes procedimentales que recaen sobre la empresa. La interpretación precisa de las disposiciones normativas legales nos proporcionará la certeza de que la empresa ha cumplido con sus obligaciones formales,	cuestiones tributarias surgen de las transgresiones y penalizaciones en materia fiscal, así como de las obligaciones tanto de carácter formal como material.	Riesgos Tributarios	infracciones y sanciones tributarias	• Sanciones tributarias	_
					Obligaciones Formales	
	evitando así la imposición de intereses de demora y sanciones eventuales.			obligaciones formales y sustanciales	Obligaciones Sustanciales	

CAPITULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica

El estudio se desarrolló en la provincia de Jaén, situada a una altitud de 720 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son al norte con Jaén, al oeste con Chontalí, al sur con Cutervo y al este con Bellavista. Su extensión territorial es de 384.31 km2. La zona presenta un clima tropical, con temperaturas mensuales promedio que oscilan entre 26.6 °C en enero y 22.5 °C en junio; ocasionalmente, las temperaturas máximas y mínimas pueden exceder estos valores. Entre las posibles amenazas y debilidades se resalta la presencia de deslizamientos de tierra y derrumbes causados por lluvias intensas y prolongadas, a veces acompañadas de tormentas eléctricas y relámpagos.

La cantidad de habitantes de esta zona es de 20,535 personas, hay más mujeres que hombres con el 50,10 por ciento. El 67,10% de la población tiene edades entre 15 y 64 años, seguido por el 9,98% de 10 a 14 años y el 9,97% de 5 a 9 años. La población se encuentra distribuida a una tasa de 53.43 habitantes por kilómetro cuadrado.

Entre las más importantes actividades en términos de producción se tiene la agricultura y la venta; también hay trabajos en otras áreas, pero en menor cantidad. En la industria, destaca principalmente el procesamiento de café y el pilado de arroz. Hay mucho subempleo y desempleo, por lo que algunas personas se dedican a trabajos temporales como vendedores ambulantes, jornaleros o la venta de comida.

4.2. Enfoque de la investigación

La presente investigación es de enfoque cuantitativo y descriptiva.

Para Bernal (2016) una investigación cuantitativa es aquella que se centra en la recopilación y el análisis de datos numéricos o datos cuantitativos para comprender, describir y explicar fenómenos, patrones y relaciones en un estudio, asimismo se utilizan cuestionarios, encuestas, experimentos controlados u otras técnicas estandarizadas para recopilar datos de manera sistemática. Por otro lado, una investigación descriptiva es aquella que es utilizada para describir y analizar de manera sistemática y detallada un fenómeno, situación o grupo de sujetos, sin alterar o modificar las condiciones bajo las cuales ocurren, su fin principal es proporcionar una comprensión más clara y precisa de lo que se está estudiando. (Aceituno et al., 2020)

4.3. Diseño de la investigación

No experimental, porque no se han manipulado las variables el investigador no manipula deliberadamente variables independientes ni controla las condiciones del estudio de manera directa. (Aceituno et al., 2020)

De corte transversal, porque se ha realizado una sola medición, asimismo es este tipo de investigación pues se utiliza para estudiar la relación o la asociación entre dos o más variables sin manipular ninguna de ellas. (Niño, 2019)

De alcance correlacional, tiene como propósito medir las dos variables para evaluar la relación estadística entre ellas. Es decir, se realiza la asociación mediante un patrón predecible para un grupo o población, este tipo de estudio tiene como fin tener conocimiento de la relación o grado de asociación existente entre dos categorías o variables en una determinada muestra. La presente investigación busca medir la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en los riesgos tributarios.

4.4. Métodos de investigación

La presente investigación presenta el método inductivo. Es un enfoque lógico de investigación que parte de observaciones específicas para llegar a conclusiones generales; comienza con la observación de casos particulares, recopilando detalles y datos; luego, se identifican patrones y tendencias, y se formulan hipótesis o teorías generales basadas en estas observaciones. Se lleva a cabo experimentación para probar las hipótesis, y los resultados conducen a generalizaciones más amplias y teorizaciones que explican fenómenos más allá de los casos iniciales. La conclusión final refleja las inferencias obtenidas a través de la observación y experimentación (Aceituno et al., 2020).

4.5. Población, muestra, unidades de análisis y unidad de observación

4.5.1. Población

Para Niño (2019), la población se define como el conjunto total de elementos o individuos que cumplen con criterios o características específicas y que son el foco de estudio o análisis. Esta población puede abarcar desde un grupo amplio, hasta grupos más específicos, como todos los pacientes con una enfermedad particular en una región o todos los clientes de una empresa

La población que se investiga está compuesta por 30 colaboradores de Cedros Café, una empresa situada en el distrito de Jaén que se dedica a la recolección y almacenamiento de café seco. El enfoque de estudio se centra en el campo de la contabilidad, específicamente en el año fiscal 2018.

4.5.2. Muestra

Bernal (2016) se define como una porción representativa de la población que se selecciona para formar parte del estudio. El propósito de esta selección es obtener resultados que puedan ser generalizados a toda la población con un nivel de confianza específico. Es

crucial que la muestra sea elegida de forma aleatoria o mediante un método de muestreo apropiado para evitar sesgos y asegurar la validez de los resultados.

Mediante la aplicación de un muestreo no probabilístico por conveniencia, la muestra estará formada por 6 trabajadores de Contabilidad de la Cooperativa Cedros Café, como una muestra adecuada y representativa.

4.5.3. Unidad de análisis

La entidad específica que se investiga y analiza durante el estudio. Esta entidad puede ser un individuo, un grupo, una organización, un evento u otra entidad pertinente a los objetivos de la investigación. La selección de la unidad de análisis se basa en el tema de la tesis y en los objetivos de la investigación. Es crucial establecer con claridad la unidad de análisis para definir el alcance de la investigación y llevar a cabo un análisis detallado y preciso de los datos recolectados (Ávila y otros, 2021).

En la presente investigación estuvo conformada por el objeto de estudio, en este caso auditoría tributaria preventiva y los riesgos tributarios, en el contexto de Cooperativa Cedros Café.

Unidad de observación

Sirve para la recolección de datos y la realización de observaciones en un estudio. Esta entidad puede ser similar o diferente a la unidad de análisis, según el diseño y los objetivos de la investigación. La selección de la unidad de observación también está influenciada por el contexto y los fenómenos investigados. Es esencial establecer con precisión la unidad de observación para dirigir el proceso de recolección de datos y análisis en la investigación (Marroquín, 2016).

Estará formada por 6 trabajadores de Contabilidad de la Cooperativa Cedros Café que constituyen la muestra.

4.6. Técnicas e instrumentos de recopilación de información

Fueron aplicables en la investigación desarrollada técnicas como: registro y encuesta.

4.6.1. Técnicas

Registro. Recolectar los datos necesarios nos brinda información sobre el problema de investigación planteado y está de acuerdo con los objetivos del trabajo de investigación.

Encuestas. Se realizó una encuesta incluida al contador, de manera directa, para obtener información tributaria y contable que sea útil para la investigación. Se utilizarán preguntas relacionadas con las diferentes dimensiones con respecto a cada variable tanto como sus indicadores.

4.6.2. Instrumentos

El instrumento utilizado fue el cuestionario, diseñado a partir de los indicadores y variables de estudio. La escala se elaboró utilizando la técnica de Likert y se encuentra conformada por un total 22 preguntas. El proceso de encuestar a la muestra duró 10 días, verificándose que cada encuesta haya sido debidamente llenada, en caso de que un hubiera sido llenada adecuadamente se solicitaban a otras personas que forman parte de la población para el llenado de las encuestas y lograr alcanzar una muestra de 6 encuestas debidamente llenadas.

4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de información

Para la ejecución del procesamiento se tuvo a bien desarrollar técnicas de la encuesta. Se define como una técnica de recolección de datos que involucra la formulación de preguntas estructuradas para obtener información específica de una muestra representativa de una población. Las encuestas se utilizan para recopilar datos cuantitativos o cualitativos sobre opiniones, actitudes, comportamientos, características demográficas u otras variables de interés.

Ordenamiento y clasificación

Los datos se ordenaron de manera eficiente, clara y objetiva con la finalidad de obtener información confiable que sea el punto de partida para demostrar las hipótesis planteadas

Registro manual

Se recopilaron datos de diversas fuentes

Se empleó el uso de Excel y Word en un proceso automatizado para realizar diferentes cálculos matemáticos y estadísticos, así como para obtener los datos vinculados a la realidad situacional de las empresas comerciales.

Técnicas de análisis de datos

Conciliación de datos. Se llevó a cabo una conciliación entre los datos relativos a la audioría tribuaria preentiva y su impacto en los riesos tributrios, obtenidos de diversos autores, con el propósito de incluirlos de manera adecuada.

Comprensión de figuras. Se empleó representaciones gráficas para exponer información acerca de la auditoría Tribuaria preveniva y su influencia en los riesgos tributarios.

Otros aspectos. El uso de herramientas, enfoques o técnicas no está restringido, sino que más bien se tomó como referencia, ya que a medida que avance el estudio se consideraron otros métodos para obtener una visión completa acerca de la Auditoría Tributaria y su efecto en los riesgos tributarios.

4.8. Equipos, Materiales, Insumos

4.8.1. *Equipos*

- 01 computadora portátil o laptop.
- 01 máquina de impresiones multifuncional.

4.8.2. Materiales

- Papel bond.
- Lapiceros.

4.9. Matriz de consistencia metodológica

Tabla 2. Matriz de Consistencia.

TITULO: "Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en la cooperativa de servicios múltiples cedros café de la provincia de Jaén periodo 2018"

	_							
FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	FUENTE O INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS	METODOLOGIA	POBLACION Y MUESTRA
¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva incide en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018?	Determinar la incidencia de la auditoria tributaria preventiva en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.	La auditoría tributaria preventiva tiene una incidencia positiva en la disminución del riesgo tributario en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.	Auditoria Tributaria preventiva	Técnicas de auditoria tributaria Normas tributarias	 Estudio general Análisis Observación Ley Marco del Sistema tributario nacional Marco normativo de la auditoria tributaria Código tributario 	Cuestionario/Entrevista revisión y análisis		Población: Cooperativa de servicios
¿Cómo las técnicas de auditoría tributaria logran disminuir los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018?	Identificar cómo las técnicas de auditoría tributaria disminuyen los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.	Las técnicas de auditoría tributaria tienen una incidencia positiva en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.	Riesgos	Infracciones y sanciones tributarias	 Infracciones Tributarias Tipos de infracciones tributarias 	Cuestionario/Entrevista	Relacional- transversal	múltiples Cedros Café Muestra: los 6 trabajadores del área contable de la cooperativa de servicios múltiples cedros café.
¿En qué medida las normas tributarias inciden en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018?	Establecer la incidencia de las normas tributarias en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.	Las normas tributarias tienen una incidencia positiva en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.	Tributarios	Obligaciones formales y sustanciales	 sanciones tributarias Obligaciones Formales Obligaciones Sustanciales 	revisión y análisis		care.

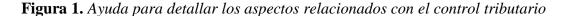
CAPITULO V

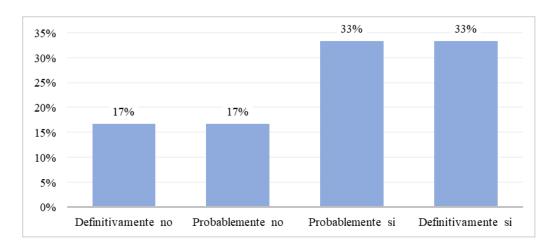
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Resultados

Para la ejecución de los resultados se procedió a preparar el instrumento de recolección de datos, en este caso se seleccionó al cuestionario. Se prepar un cuestionario en Google formas mediante el cual las personas que conforman la muestra, y una vez se obtuvieron las respuestas estas fueron procesadas mediante el programa estadístico SPSS versión 28. Se realizó la extracción de la información para demostrar la validez de las hipótesis, la misma que fue presentada mediante tablas y figuras

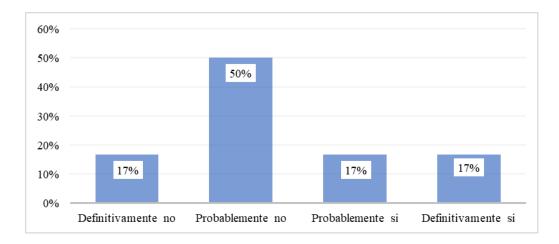
Dimensión obligaciones tributarias





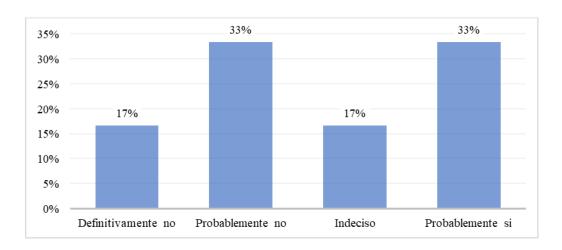
En base a la representación gráfica, se observa que el 66% de los encuestados sostiene que la Auditoría Tributaria contribuye a detallar los aspectos vinculados al control, mientras que el 34% opina que la Auditoría Tributaria no cumple esta función.

Figura 2. Personal idóneo para el registro de los ingresos, costos y gastos



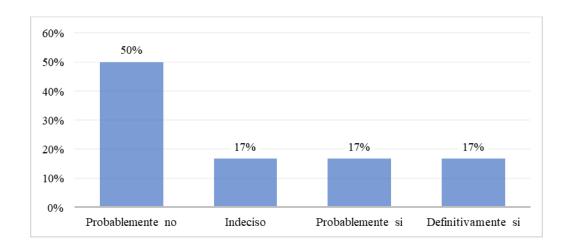
En base a la representación gráfica se afirma que, del total de encuestados el 67% considera que no se cuenta con personal idóneo para registrar ingresos, costos y gastos y finalmente el 34 % afirma si se cuenta con personal calificado para registrar ingresos, costos y gastos.

Figura 3. Orden y control en el pago de tributos por los servicios que presta la cooperativa



En base a la representación gráfica se afirma que, el 50% considera que en el pago de tributos no existe un orden y control por los servicios que presta la cooperativa. Asimismo, el 33 % afirma que si hay un control en el pago de tributos. Sin embargo, el 17% está indecisa con esta premisa.

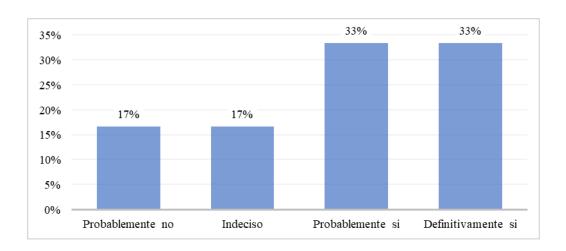
Figura 4. Pago puntual de impuestos declarados a SUNAT



En base a la representación gráfica se afirma que, el 50% considera que la Cooperativa no cumple en tiempo indicado sus impuestos ante la SUNAT. Asimismo, el 34% afirma que la Cooperativa efectúa en tiempo indicado la cancelación de sus impuestos ante la SUNAT. Sin embargo, el 17% está indeciso con esta premisa.

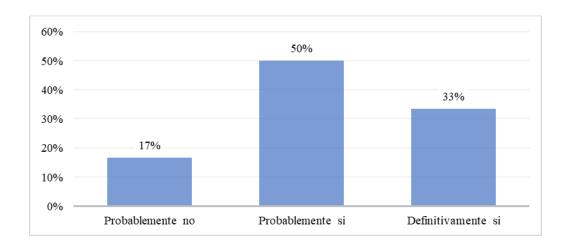
Dimensión normas tributarias

Figura 5. Importancia de una Auditoría Tributaria Preventiva



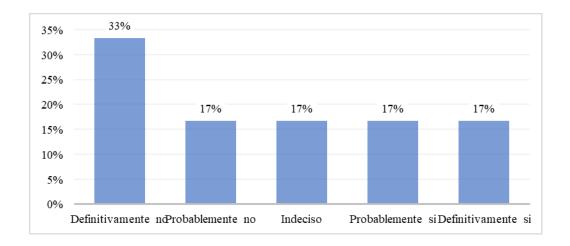
La representación gráfica indica que, de la totalidad de encuestados, el 66% tiene conocimiento sobre la relevancia de la Auditoría Tributaria Preventiva. Por otro lado, el 34% manifiesta que no está al tanto de la importancia de esta modalidad de auditoría tributaria.

Figura 6. Contratación de una asesoría tributaria especializada para la cooperativa



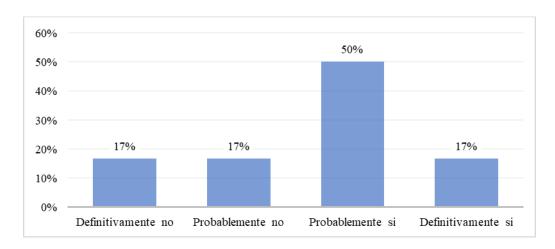
La representación gráfica indica que, de la totalidad, el 83% considera que si es importante la contratación de una asesoría tributaria especializada. Finalmente, el 17% considera que no es necesario contratar a una asesoría tributaria especializada.

Figura 7. Actualizaciones tributarias al personal encargado de la empresa



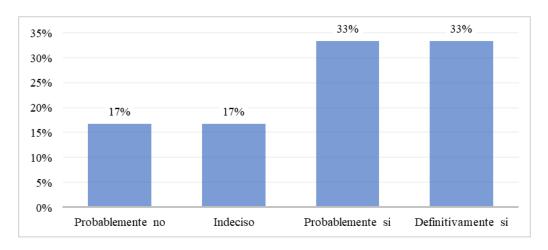
La figura muestra que, del total de encuestados el 50% considera que la empresa no realiza actualizaciones tributarias al personal. Asimismo, el 34% afirma que la empresa si actualiza tributariamente al personal. Sin embargo, el 17% se encuentra indecisa con esta premisa.

Figura 8. Suscripción a informativos legales y tributarios por parte de la cooperativa



La representación gráfica indica que, de la totalidad, el 67% afirma que si es necesario que la Cooperativa se suscriba a informativos legales y tributarios. Sin embargo el 34% considera que no es necesario que la Cooperativa se suscriba a informativos legales y tributarios

Figura 9. Responsables de la empresa que conozcan, interpreten y apliquen de manera correcta las normas tributarias



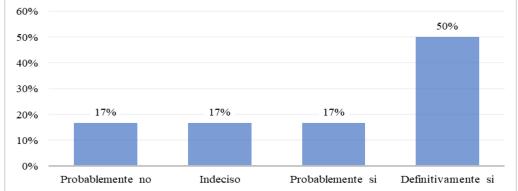
La figura ilustra que, de entre todos los encuestados, un 66% expresa el deseo de que los responsables estén familiarizados, comprendan y apliquen las normas tributarias de manera adecuada. Además, un 17% muestra incertidumbre ante esta noción. Por otro lado, otro 17% opina que no sería de su agrado que los responsables de la empresa estén al tanto, entiendan y apliquen las normas tributarias de forma correcta.

Dimensión riesgos tributarios y sanciones

A continuación, se presenta el análisis de las preguntas que confirman el cuestionario.

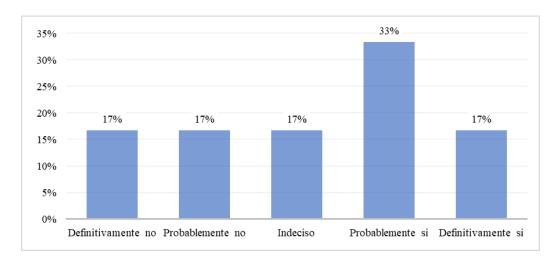
Figura 10. Conciliaciones de libros y registros contables respecto al Impuesto a la Renta

60% 50% 50%



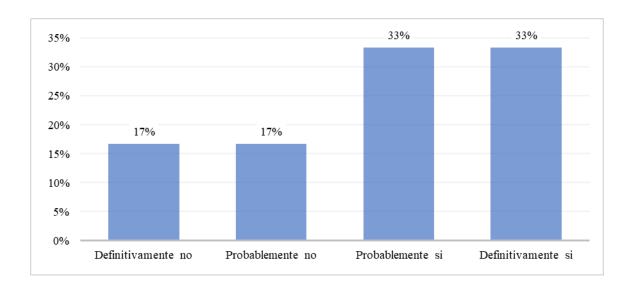
Según la representación gráfica, se observa que el 67% de los encuestados asegura que se efectúan conciliaciones entre libros y registros contables en relación con el Impuesto a la Renta. Por otro lado, un 17% opina que no se lleva a cabo dicha conciliación. Sin embargo, un 17% restante muestra incertidumbre ante esta aseveración.

Figura 11. Registros contables debidamente documentados



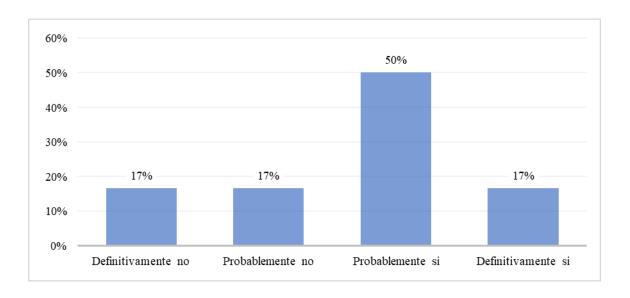
La figura muestra que, del total de encuestados el 34% considera que los registros contables no están debidamente documentados. Sin embargo, el 17% está indeciso con esta premisa y el 50% afirma que los registros contables si se encuentran correctamente documentados.

Figura 12. La cooperativa está sujeta a alguna infracción y sanción en un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria



Se ilustra que, del total de encuestados, el 66% afirma que la Cooperativa experimentó infracciones y sanciones emitidas por la Administración Tributaria durante un proceso de fiscalización. Contrariamente, un 34% opina que la Cooperativa no enfrentó ninguna infracción o sanción por parte de la Administración Tributaria en dicho proceso.

Figura 13. Tipos de infracciones y sanciones que establece el Código Tributario



La gráfica exhibe que, de la totalidad de los encuestados, un 67% sostiene que es relevante estar informado acerca de las infracciones y sanciones establecidas en el Código

Tributario. Por otro lado, el 34% opina que no es significativo conocer las infracciones y sanciones definidas en el Código Tributario.

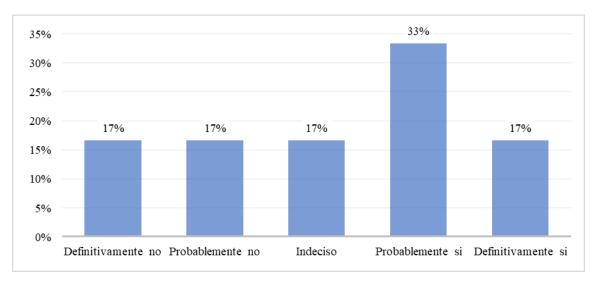
50%
50%
40%
33%
20%
17%
10%
Probablemente no Probablemente si Definitivamente si

Figura 14. Deudas tributarias originadas por una infracción

Se aprecia que de la totalidad de encuestados el 83% afirma que la Cooperativa si presentó y presentas deudas tributarias. Sin embargo, el 17% considera que la Cooperativa no ha tenido ni tiene deudas tributarias.

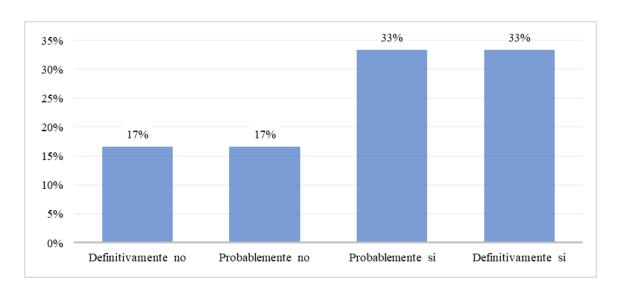
Dimensión riesgos formales y sustanciales

Figura 15. Cumplimiento adecuado con sus obligaciones tributarias



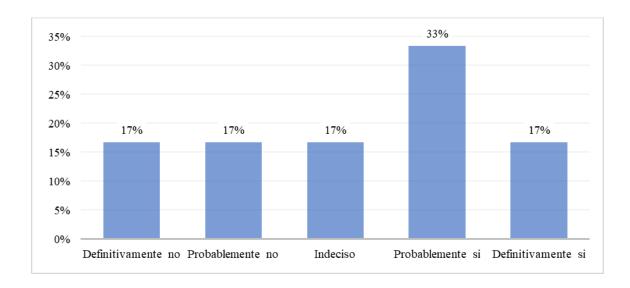
Se expone en la figura que del integro de encuestados el 50% afirma que la Cooperativa no cumplió adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Asimismo, el 17% considera que la Cooperativa cumplió correctamente con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, el 17% está indeciso con esta premisa.

Figura 16. Libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria en la Cooperativa



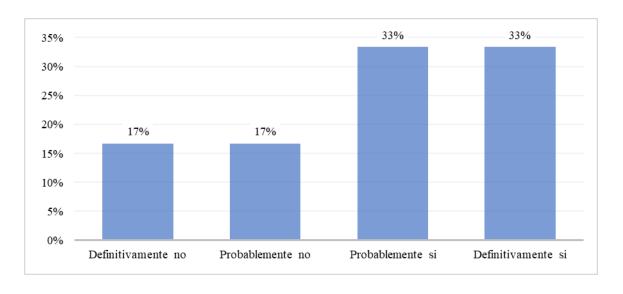
Se deduce de la figura que del integro de encuestados el 66% afirma que antes de una fiscalización en la Cooperativa si se realiza una revisión de libros y documentos que intervienen en la Contabilidad. Sin embargo, el 34% considera que antes de una fiscalización en la Cooperativa no se revisan libros ni documentos que intervengan en la Contabilidad.

Figura 17. Control en el orden de la emisión de los comprobantes de pago



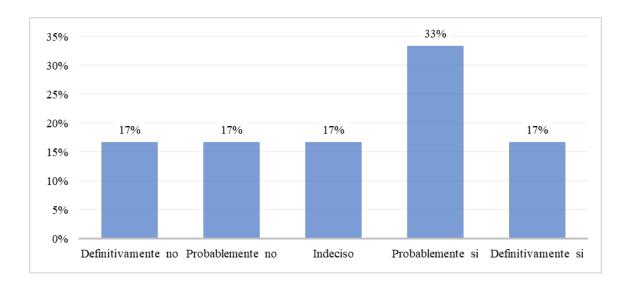
La representación gráfica señala que del conjunto de encuestados, un 34% opina que no existe regulación en la generación de comprobantes de pago. Por otro lado, un 50% asegura que sí hay un control en la emisión de dichos comprobantes. No obstante, un 17% muestra incertidumbre en relación con esta afirmación.

Figura 18. *Importancia de la utilización de medios de pago*



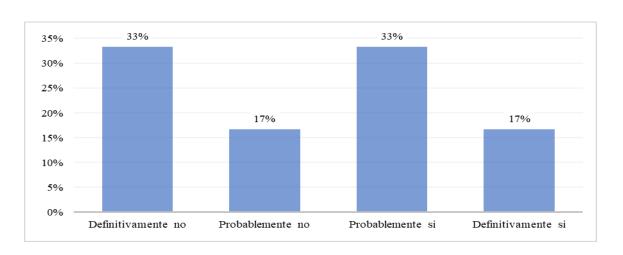
Se ilustra que, de entre todos los encuestados, el 66% está de acuerdo en que la utilización de medios de pago es relevante. Por otro lado, el 34% opina que no es importante el empleo de medios de pago.

Figura 19. Revisión de los documentos de adquisiciones, gastos y servicios a nombre de la cooperativa y la fehaciencia con sus respectivos voucher



La representación gráfica refleja que, entre todos los encuestados, un 34% opina que no se efectúa la revisión de los documentos relacionados con adquisiciones, gastos y servicios que estén a nombre de la Cooperativa, así como la confirmación de su autenticidad mediante váuchers correspondientes. Por otro lado, un 17% muestra indecisión ante esta afirmación, mientras que el 50% confirma que se realiza una revisión de estos documentos junto con la correspondiente autenticación mediante váuchers.

Figura 20. Comprobantes de pago por todos los servicios que realiza la Cooperativa



La gráfica revela que, del conjunto de encuestados, el 50% sostiene que la Cooperativa no emite comprobantes de pago por los servicios que presta, mientras que el otro 50% confirma que sí se generan comprobantes de pago por los servicios realizados por la Cooperativa.

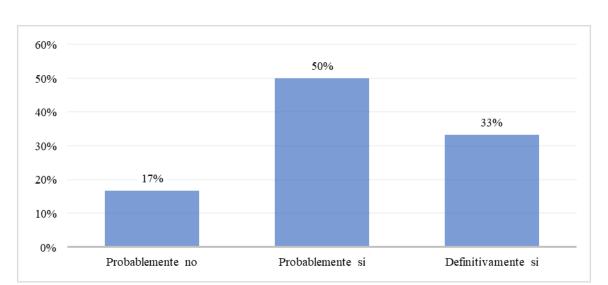
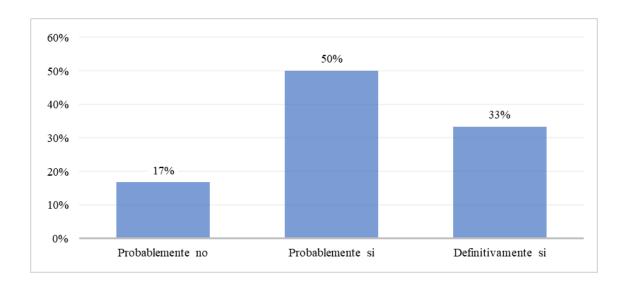


Figura 21. Libros y registros contables que está obligado a llevar como cooperativa

La representación gráfica indica que de todos los encuestados, el 83% está seguro de conocer los libros y registros contables que una Cooperativa debe mantener. Por otro lado, el 17% no está seguro de cuáles son los libros y registros contables que la Cooperativa está obligada a mantener.

Figura 22. Realización de declaraciones juradas tal como se establece en las normas respectivas



La figura muestra que, del total de encuestados el 83% afirma que si se realiza las declaraciones juradas tal como dice la norma. Sin embargo, el 17% considera que no realiza de manera adecuada las declaraciones juradas, tal como dice la norma.

5.2. Contrastación de hipótesis

5.2.1. Análisis de fiabilidad

Medición de Alfa de Cronbach

Para evaluar la confiabilidad de las escalas utilizadas en el instrumento de recopilación de datos, se empleó el coeficiente Alfa de Cronbach. Dicho coeficiente se empleó para validar el instrumento, midiendo las variables de interés del estudio (Hernández et al. en 2018). Para verificar la confiabilidad del instrumento, se aplicó a los 6 participantes de contabilidad, sin presentar dificultades en la comprensión del mismo.

Es relevante señalar que el coeficiente resultante se encuentra en el rango de 0 a 1, y también se considera la perspectiva presentada por Aceituno (2020) quien afirma que se espera que el coeficiente oscile entre 0.7 y 0.9, lo cual sugiere una solidez en la consistencia interna y una fuerte relación entre las preguntas del cuestionario.

Coeficiente Alfa de Cronbach del instrumento

Tabla 3. Estadística de fiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
,994	22

Se logró un coeficiente de Alfa de Cronbach de 0.821 para la variable independiente, lo que indica que el instrumento empleado para medir esta variable muestra una confiabilidad satisfactoria.

Tabla 4. Estadísticas de fiabilidad variable independiente auditoria tributaria preventiva

Alfa de Cronbach	N de elementos			
,991	15			

En este caso se alcanzó un coeficiente de Alfa de Cronbach de 0.793 para la variable dependiente, lo que indica que el instrumento empleado para medir esta variable también muestra una confiabilidad satisfactoria.

Tabla 5. Estadísticas de fiabilidad variable dependiente riesgos tributarios

Alfa de Cronbach	N de elementos		
,981	7		

El coeficiente de Alfa de Cronbach obtenido para la variable dependiente fue de 0.793, lo que sugiere que el instrumento utilizado para evaluar esta variable presenta una confiabilidad adecuada.

Tabla 6. Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Auditoria tributaria preventiva	,150	6	,200*	,967	6	,874
Riesgos tributarios	,160	6	,200*	,954	6	,771

Se empleó la prueba de normalidad de Alfa de Cronbach debido al tamaño reducido de la muestra, que constaba de menos de 50 encuestados. Los valores de significancia de las variables, 0.798 y 0.864 respectivamente, superan el umbral de 0.05. Esto lleva a la conclusión de que los datos presentan una distribución normal, lo que permite aplicar pruebas paramétricas (coeficiente correlacional Pearson).

5.2.2. Prueba de correlación de Pearson

Formulación de hipótesis general

Ho: La auditoría tributaria preventiva no tiene una incidencia positiva en la disminución del riesgo tributario en la cooperativa de servicios múltiples cedros café de la provincia de Jaén periodo 2018.

H1: La auditoría tributaria preventiva tiene una incidencia positiva en la disminución del riesgo tributario en la cooperativa de servicios múltiples cedros café de la provincia de Jaén periodo 2018.

Tabla 7. Prueba de Correlación de Pearson: Auditoria Tributaria Preventiva vs Riesgos Tributarios

		Auditoria tributaria	Riesgo
		preventiva	Tributario
A - 114 - vi - 4 - 114 - vi -	Correlación de Pearson	1	,999**
Auditoria tributaria preventiva	Sig. (bilateral)		,000
	N	6	6
	Correlación de Pearson	,999**	1
Riesgo Tributario	Sig. (bilateral)	,000	
	N	6	6

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En consecuencia, la hipótesis nula de ausencia de influencia se descarta, y se valida la hipótesis propuesta por el investigador (hipótesis alternativa). En resumen, se concluye que existe una relación estadísticamente significativa entre la variable independiente (Auditoría Tributaria Preventiva) y la variable dependiente (Riesgo Tributario).

Contrastación de hipótesis específica 1

Ho: Las técnicas de auditoría tributaria no tienen una incidencia positiva en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.

H1: Las técnicas de auditoría tributaria tienen una incidencia positiva en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.

Tabla 8. Prueba de Correlación de Pearson: Técnicas de auditoria vs Riesgos Tributarios

		Técnicas de	Riesgos	
		auditoria	Tributarios	
Técnicas de	Correlación de Pearson	1	,975**	
auditoria	Sig. (bilateral)		,000	
auditoria	N	6	6	
D:	Correlación de Pearson	,975**	1	
Riesgos	Sig. (bilateral)	,000,		
Tributarios	N	6	6	

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Con base en los resultados derivados del procesamiento de los datos, se revela que el coeficiente de correlación r es 0.975. Además, el nivel de significancia reporta un valor de 0.000 (p-valor=0.000), indicando que es inferior a 0.05. Como resultado, la hipótesis nula de ausencia de impacto se rechaza, y se valida la hipótesis propuesta por el investigador (hipótesis alternativa). En resumen, se establece una relación estadísticamente significativa entre la dimensión de la variable independiente (Técnicas de Auditoría) y la variable dependiente (Riesgo Tributario).

Contrastación de hipótesis específica 2

Ho: Las normas tributarias no tienen una incidencia positiva en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.

H1: Las normas tributarias tienen una incidencia positiva en la disminución de los riesgos tributarios en la Cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018.

Tabla 9. Prueba de Correlación de Pearson: Normas Tributarias vs Riesgos Tributarios

		Normas	Riesgos	
		tributarias	Tributarios	
N	Correlación de Pearson	1	,997**	
Normas tributarias	Sig. (bilateral)		,000	
tributarias	N	6	6	
Riesgos	Correlación de Pearson	,997**	1	
	Sig. (bilateral)	,000		
Tributarios	N	6	6	

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con los resultados obtenidos del procesamiento de información, el resultado de r = 0.997 el nivel de significancia fue 0.000 (p-valor=0.000), es decir, menor a 0.05, por lo que queda descartada la hipótesis nula de no incidencia y se considera como válida la hipótesis del investigador (hipótesis alterna) con se concluye que existe una incidencia estadísticamente significativa entre la dimensión de la variable independiente (Normas Tributarias) y la variable dependiente (Riesgos Tributario).

5.3. Discusión de resultados

La investigación tuvo como objetivo primordial determinar el impacto, utilizar la misma terminología de las preguntas objetivos e hipótesis de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de los riesgos tributarios en la Cooperativa de Servicios Múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén durante el periodo 2018. Para lograrlo, se calculó el coeficiente Alfa de Cronbach y se aplicó la prueba de correlación de Pearson en la información procesada.

Los resultados obtenidos revelan que el impacto entre la variable independiente (auditoría tributaria preventiva) y la variable dependiente (riesgo tributario) es estadísticamente significativa, con un alto nivel de correlación (r = 0.811). Asimismo, se demuestra entonces que la auditoría tributaria preventiva es una herramienta fundamental para la reducción del riesgo tributario al identificar, corregir y prevenir posibles problemas fiscales, lo que ayuda a mantener el cumplimiento normativo y la salud financiera de la empresa. Esto concuerda con lo establecido por Lozano y Narvaez (2021) quienes afirman que efectivamente la auditoría tributaria preventiva facilita el análisis de la situación tributaria en un lapso determinado, detectando posibles fallos en los registros o transacciones que podrían influir en los resultados económicos, por otro lado Hurtado (2022) asevera que la auditoría tributaria preventiva es esencial para garantizar el cumplimiento legal, optimizar la carga fiscal, reducir riesgos y mejorar la gestión financiera en una empresa. Ayuda a mantener la salud financiera de la empresa y a asegurar que esta opere de manera ética y transparente en el ámbito fiscal.

En el análisis de las técnicas de auditoría, los resultados indicaron una correlación significativa (r = 0.975) entre la dimensión (técnicas de auditoría) y la variable dependiente (riesgo tributario). Esta correlación implica que las técnicas de auditoría entre ellas el estudio general, el análisis, la observación y la ley del marco del sistema tributario nacional,

proporcionan evaluar la situación fiscal de la empresa, lo que permite identificar y mitigar riesgos tributarios potenciales. Al utilizar estas técnicas de manera efectiva, se puede mejorar el cumplimiento normativo y reducir la exposición de la empresa a contingencias fiscales y sanciones. Por otro lado, los encuestados manifestaron que la auditoría tributaria efectivamente contribuye a detallar los aspectos relacionados con el control, aunque expresaron que no se cuenta con personal capacitado para registrar ingresos, costos y gastos de manera idónea. Tafur (2021) confirman que la auditoría tributaria desempeña un rol crucial al identificar y, en especial, disminuir los peligros tributarios en los mencionados centros médicos. Por otro lado, Mudarra y Torres (2021) la auditoría, se pueden identificar posibles riesgos fiscales, como errores en la declaración de impuestos, omisiones, deducciones incorrectas, entre otros.

En cuanto a las normas tributarias, se encontró una correlación significativa (r = 0.997) entre la dimensión (normas tributarias) y la variable dependiente (riesgo tributario). Esto implica que el riesgo tributario está directamente relacionado con el grado de cumplimiento de las normas tributarias. Una comprensión clara y precisa de estas normas, junto con su aplicación adecuada, es fundamental para reducir el riesgo tributario y evitar contingencias fiscales que puedan impactar negativamente en una empresa o contribuyente. A pesar de esta correlación, los participantes resaltaron la necesidad de conciliaciones entre libros y registros contables respecto al Impuesto a la Renta. Aunque los registros contables estaban debidamente documentados, la cooperativa había enfrentado infracciones y sanciones por parte de la Administración Tributaria en procesos de fiscalización. Huamán (2021) considera que la conciliación entre los libros contables y la declaración de impuestos es fundamental para cumplir con las regulaciones fiscales, tomar decisiones informadas, optimizar la carga fiscal y mantener la integridad financiera de la empresa. Esto contribuye a la estabilidad y el éxito a largo plazo de la organización.

Los encuestados consideraron importante conocer las infracciones y sanciones establecidas en el Código Tributario. Además, señalaron que la cooperativa tenía deudas tributarias. En general, los resultados apuntan a la importancia de la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las normas tributarias para reducir los riesgos fiscales y mejorar el cumplimiento tributario en la cooperativa.

CONCLUSIONES

Primera

La auditoría tributaria preventiva tiene una incidencia positiva en la disminución del riesgo tributario en la cooperativa de servicios múltiples cedros café de la provincia de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0.811 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación es positiva y significativa.

Segunda

Las técnicas de auditoria tributaria preventiva tienen una incidencia positiva en la disminución del riesgo tributario en la cooperativa de servicios múltiples cedros café de la provincia de Jaén, ya que se determinó que existe una correlación alta con de 0.975 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación es positiva y significativa.

Tercera

Las normas de auditoria tributaria preventiva tienen una incidencia positiva en la disminución del riesgo tributario en la cooperativa de servicios múltiples cedros café de la provincia de Jaén, ya que se determinó que existe una correlación alta con de 0.997 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación es positiva y significativa.

RECOMENDACIONES

Primera

A los delegados, comités y gerente de la cooperativa, se le sugiere ejecutar la implementación de una auditoría tributaria preventiva y puedan contratar un servicio profesional externo, teniendo en consideración que esto facilitará encontrar puntos débiles en el cumplimiento de las formalidades tributarias y realizar su oportuna subsanación, con el fin de reducir los riesgos tributarios futuros de la cooperativa.

Segunda

Al gerente se recomienda capacitar permanente al personal en relación a normatividad tributaria, esto permitirá a todas las áreas a estar informadas y comprometidas con el trabajo, esto conllevará a la reducción significativa de riesgos tributarios y a estar prevenidos en el caso de que la Administración Tributaria inicie un proceso de fiscalización. Por otro lado, se sugiere suscribirse a revistas tributarias, así como la evaluación constante del personal en relación a la ejecución de sus funciones, esto con el fin de lograr la reducción de infracciones y sanciones futuras de la cooperativa.

Tercera

Al gerente se le recomienda realizar asesoría de un especialista en tributación que brinde los lineamientos a los colaboradores del área contable, con el fin de ejecutar una inspección a detalle del costo y gasto de la organización y así mejorar los procesos contables, desde el área de tesorería revisar el control de pagos y la emisión de comprobantes, todas estas acciones previamente mencionadas facilitarán que la cooperativa cumpla con sus obligaciones correctamente y podamos evitar futuras contingencias tributarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aceituno, C., Silva, R., & Cruz, R. (2020). *Mitos y Realidades de la investigación científica*. Perú.
- Auditores. (2022). ¿Qué son las contingencias tributarias? Lo que debes saber. Obtenido de Auditores: https://mlauditores.cl/noticias/que-son-las-contingencias-tributarias-lo-que-debes-saber/
- AVILA BURBANO, R. V. (07 de 2015). ESTUDIO SOBRE EL RIESGO TRIBUTARIO EN ECUADOR Y SU RELACIÓN CON LA FISCALIDAD INTERNACIONAL PERIODO 2010 2014. Guayaquil –, ECUADOR. Obtenido de file:///G:/MAESTRIA/libros/tesis%20ok/TESIS%20DE%20MAESTRIA%20-%20VIDAL%20AVILA%20BURBANO.pdf
- Bernal, C. (2016). *Metodologia de la Investigación*. Colombia: Pearson.
- Callohuanca, E., & Flores, L. (2020). *La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Obtenido de http://semestreeconomico.unap.edu.pe/index.php/revista/article/view/30
- Castillo, G. (2021). Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado. Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-81962021000100085
- Castillo, G. (2021). Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-81962021000100085
- Centeno, P., Yuqui, C., Guerra, F., & Macazana, D. (2021). *Defraudación tributaria: un atentado al interés general*. Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200050
- Chocce, S., Guillen, M., & Rubio, M. (2021). *Audtoría y contingencias tributaras de la empresa Proveedores Corporativos Perú SAC*, 2020. Lima: Universidad Peruana de Las Américas. Facultad de Ciencias Empresariales. Obtenido de https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3338226
- CIAT. (2019). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/#:~:text=Falta%20de%20difusi%C3%B3n%20del%20uso,multinacionale s%20con%20planificaci%C3%B3n%20fiscal%20agresiva.

- DELSOL. (s.f.). *DELSOL*. Obtenido de https://www.sdelsol.com/glosario/sancion-tributaria/
- Díaz, H., Aliaga, J., & Grecia, S. (2021). *Auditoria Tributaria Preventiva: Instrumento Para Evitar las Contingencias Fiscales en las empresas*. Editorial Académica Española.
- Gamboa, R., & Jiménez, L. (2019). Auditoría y revisión fiscal: Con normas internacionales de Auditoría. ECOE EDICIONES.
- GRUPO VERONA. (29 de MAYO de 2019). *GRUPO VERONA*. Obtenido de https://grupoverona.pe/riesgos-tributarios/
- GRUPO VERONA. (20 de ENERO de 2020). *GRUPO VERONA*. Obtenido de https://grupoverona.pe/el-delito-de-defraudacion-tributaria/#:~:text=%C3%89sta%20se%20entiende%20como%20la,violatorias%20 de%20las%20disposiciones%20legales.
- Guerra Vásquez, R. (27 de FEBRERO de 2018). *EL COMERCIO*. Obtenido de https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-significa-son-funciones-noticia-498862-noticia/#:~:text=La%20Superintendencia%20Nacional%20de%20Aduanas%20y%20de%20Administraci%C3%B3n%20Tributaria%20o,%2C%20financiera%2C%20presupuestal%20y%20administrativa.
- Herbas, B., & Gonzales, E. (2020). *Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia*. Universidad Católica Boliviana. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006
- Hiyo, K. (2020). Auditoria tributaria preventiva y su relación con las contingencias tributarias en empresas industriales de plástico, San Juan de Lurigancho, 2019. Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56145
- Huamán, K. (2021). *Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa RIDEPA S.AC. Lima, 2021.* Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71850/Huaman_HKJ-SD.pdf?sequence=1
- Hurtado, D. (2022). Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta de Gestión para Disminuir el Riesgo Fiscal. Pontificia Universidad Católica de Ecuador. Obtenido de https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/3061/1/Hurtado%20Qui%C 3%B1%C3%B3nez%20Diamela%20Rosangela.pdf
- León, M. (2018). Auditoria Tributaria Preventiva y Procedimiento de Fiscalización. Instituto Pacífico S.A.C.
- Llano, J., & Ruíz, J. (2019). *Matriz de auditoría tributaria preventiva orientada a la retención en la fuente para las personas jurídicas en Colombia*. Medellin, Colombia: Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria. Obtenido de

- https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/589/Matriz%20de%20auditoria%20tributaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lozano, I., & Narvaez, C. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela.
- M., A. (11 de 09 de 2016). EL CONTADOR PUBLICO PERUANO. PERU. Obtenido de https://www.ccpcusco.org/actualidad/articulos/el-contador-publico-peruano.
- M., A. (02 de MARZO de 2017). EL CONTADOR PERUANO. PERU. Obtenido de http://miguelalatrista.blogspot.com/2017/03/el-contador-publico peruano.html.
- Marquina, E., & Rivera, M. (2022). Auditoría tributaria para evitar contingencias tributarias en la empresa inversiones Roga SAC, en Trujillo 2019. Universidad Privada del Norte. Obtenido de https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/30724
- MEF. (2020). *Tributos internos*. Obtenido de Ministerio de Economia y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/en/glosario-sp-29859/tributos-internos
- MOGOLLÓN CHANG, X. L. (2017). LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU IMPACTO EN EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA BILBAO D y M EIRL PERIODO 2016. TUMBES, PERU. Obtenido de file:///G:/MAESTRIA/MAESTRIA/METODOLOGIA% 20DE% 20LA% 20INVEST IGACION% 20EN% 20CIENCIAS% 20ECONOMICAS/AUDITORIA_IMPACTO_MOGOLL% C3% 93N_CHANG_XIOMARA_LEONO.pdf
- Mudarra, G., & Torres, M. (2021). La auditoría tributaria preventiva en la determinación del impuesto a la renta de RC construcciones y servicios S.A.C., Trujillo, 2019. Universidad Privada del Norte. Obtenido de https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/29034
- Nima, E., Rey, J., & Gómez, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones*. Gaceta Jurídica SA.
- Niño, V. (2019). Metodología de la investigación (2da ed.). Colombia: Ediciones de la U.
- Olivero, D., & Ruiz, D. (2016). Cultura tributaria: Resultados del proyecto conjunto entre la Universidad de Holguín y la Oficina Nacional de Administración Tributaria. Editorial Académica Española.
- Parra, F. (2019). *La Auditoría Tributaria Preventiva*. Obtenido de Grupo Verona: https://grupoverona.pe/la-auditoria-tributaria-preventiva/
- Pinda, B., & Romero, A. (2022). La auditoría tributaria preventiva y sus efectos en el riesgo tributario en las gasolineras Reina del Cisne II & II. Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES". Obtenido de https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15042/1/UA-MCT-EAC-019-2022.pdf
- R., S. (18 de 11 de 2015). Auditoria Tributaria preventiva. PERU. Obtenido de https://es.slideshare.net/RosarioSO1/auditoria-tributaria-preventiva.

- Santa Cruz, D. (2017). Comprobantes electrónicos y su relación en la evasión tributaria en las empresas farmacéuticas del Distrito de Puente Piedra, año 2017. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11437/Santa_CZDJ.p df?sequence=1&isAllowed=y
- Serquén, L. (2023). Auditoría Tributaria Preventiva y su Incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta de una Empresa del Rubro Retail en Chiclayo 2021. Chiclayo: Universidad Tecnológica del Perú. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/7582/L.Serquen_Tesis _Titulo_Profesional_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS. (2015). SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS. Obtenido de https://www.sii.cl/principales_procesos/auditoria_tributaria.htm
- Sobrado, V. (2023). *Auditoria tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra Lima 2020.* Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima Perú. Obtenido de https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/539
- STEL ORDER. (s.f.). STEL ORDER. Obtenido de https://www.stelorder.com/blog/declaracion-de-impuestos/
- SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. (s.f.). SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. Obtenido de https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *SUNAT*. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf
- Tafur, J. (2021). La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en las entidades comercializadoras, lima 2019. Lima. Obtenido de https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28131/Tesis.pdf?sequence=2
- VALVERDE, M. (31 de 07 de 2013). CODIGO TRIBUTARIO. PERU. Obtenido de https://es.scribd.com/document/157237318/Que-es-el-codigo-tributario-y-para-q-sirve.
- Velezmoro, C. (2019). La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo, año 2018. Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48581
- Ventura Alvarez, J. c. (2014). aplicación de procedimientos de auditoría tributaria preventiva a procesos contables de empresas cafetaleras, ocotal 2014. nicaragua. obtenido de file:///g:/maestria/maestria/metodologia%20de%20la%20investigacion%20en%20c iencias%20economicas/17590.pdf

APENDICES

Apéndice A. Instrumento de Recolección de Datos.

CUESTIONARIO "Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en la cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018" En el presente trabajo de investigación aplicamos un cuestionario para obtener información sobre el conocimiento y aplicación correcta de las Normas Tributarias, con la colaboración y participación del personal que constituye el área contable, dicho cuestionario contiene cinco posibles respuestas, según: INFORMACION GENERAL Nombre Empresa: _ **Cargo: (Propietarios, socios, gerentes y/o representantes legales). II. INTRUCCIONES Definitivamente No (1) Probablemente No (2) Indeciso (3) Probablemente Si (4) Definitivamente Si (5) Conteste MARCANDO CON UNA "X" correspondiente, según la respuesta. **DEFINITIVAMENTE NO** SI PROBABLEMENTE NO PROBABLEMENTE SI AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA **DEFINITIVAMENTE** INDECISO **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** 1. ¿Considera usted que la Auditoría Tributaria Preventiva ayudara para detallar los aspectos relacionados con el control tributario? 2. ¿Considera usted que cuenta con un personal idóneo para el registro de los ingresos, costos y gastos? 3. ¿Existe un orden y control en el pago de tributos por los servicios que presta la cooperativa? 4. ¿La cooperativa paga puntualmente sus impuestos declarados a SUNAT? 5. ¿Conoce usted la importancia de una Auditoría Tributaria Preventiva? NORMAS TRIBUTARIAS 6. ¿Considera usted necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para la cooperativa? 7. ¿Se realiza actualizaciones tributarias permanentes dirigidas al personal encargado de la empresa?

8. ¿Considera necesaria la suscripción a informativos legales y tributarios por parte de la cooperativa?		
9. ¿Le gustaría que los responsables de la empresa conozcan, interpreten y apliquen de manera correcta las normas tributarias?		
RIESGOS TRIBUTARIOS INFRACCIONES Y SANCIONES		
10. ¿Se realizan conciliaciones de libros y registros contables respecto al Impuesto a la Renta?		
11. ¿Están los registros contables debidamente documentados?		
12. ¿Ha sido la cooperativa sujeta a alguna infracción y sanción en un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria?		
13. ¿Es necesario conocer cuáles son los tipos de infracciones y sanciones que establece el Código Tributario?		
14. ¿La Cooperativa ha tenido deudas o tiene deudas tributarias originadas por una infracción?		
15. ¿La cooperativa no ha cumplido adecuadamente con sus obligaciones tributarias?		
OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES		
OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES 16. ¿Se revisan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria en la Cooperativa?		
16. ¿Se revisan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la		
16. ¿Se revisan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria en la Cooperativa? 17. ¿Existe control en el orden de la emisión de los		
16. ¿Se revisan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria en la Cooperativa? 17. ¿Existe control en el orden de la emisión de los comprobantes de pago? 18. ¿Conoce usted la importancia de la utilización de medios de		
 16. ¿Se revisan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria en la Cooperativa? 17. ¿Existe control en el orden de la emisión de los comprobantes de pago? 18. ¿Conoce usted la importancia de la utilización de medios de pago? 19. ¿Se realiza la revisión de los documentos de adquisiciones, gastos y servicios a nombre de la cooperativa y la fehaciencia 		
 16. ¿Se revisan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria en la Cooperativa? 17. ¿Existe control en el orden de la emisión de los comprobantes de pago? 18. ¿Conoce usted la importancia de la utilización de medios de pago? 19. ¿Se realiza la revisión de los documentos de adquisiciones, gastos y servicios a nombre de la cooperativa y la fehaciencia con sus respectivos Voucher? 20. ¿Se emite comprobantes de pago por todos los servicios que 		
16. ¿Se revisan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria en la Cooperativa? 17. ¿Existe control en el orden de la emisión de los comprobantes de pago? 18. ¿Conoce usted la importancia de la utilización de medios de pago? 19. ¿Se realiza la revisión de los documentos de adquisiciones, gastos y servicios a nombre de la cooperativa y la fehaciencia con sus respectivos Voucher? 20. ¿Se emite comprobantes de pago por todos los servicios que realiza la Cooperativa?		

ANEXOS

Anexo 1. Validación de expertos

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTOS

- Título de la Tesis: "Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en la cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018"
- 2. Nombre de la Maestrante: Karla Carranza Alberca
- 3. Experto: Dr. Julio Sánchez De La Puente
- 4. Instrucciones:

Estimado (a) experto(a):

Adjunto encuesta estructurada, matriz de consistencia metodológica, con la finalidad se sirva determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores necesarios y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa (X) en el casillero correspondiente, conforme a cada definición.

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x				
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	x				
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	x				
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	x				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicado la prueba de fiabilidad estadística)	x				
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractora, para controlar la contaminación de las respuestas					
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	x				
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	x				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.	X				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x				

Opinión:

F1	Chectionario	cumple!	los requisitos para	la obtención de	recultados
СI	Cuestionario	cumple.	ios reduisitos dara	ia obiencion d	e resumados

Cajamarca, 15 de junio del 2021

Firma del experto DNI Nº: 18112867

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR <u>EXPERTOS</u>

- Título de la Tesis: "Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en la cooperativa de servicios múltiples Cedros Café de la provincia de Jaén periodo 2018"
- 2. Nombre de la Maestrante: Karla Yessenia Carranza Alberca.
- 3. Experto: Dr. Juan José Julio Vera Abanto
- 4. Instrucciones:

Estimado Estimado(a) experto(a):

Adjunto encuesta estructurada, matriz de consistencia metodológica, con la finalidad se sirva determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores necesarios y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa (X) en el casillero correspondiente, conforme a cada definición.

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades		x			
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	X				
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	X				
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	X				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicado la prueba de fiabilidad estadística)					
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractora, para controlar la contaminación de las respuestas			X		
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular			X		
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	x				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.		X			
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	X				

Opinión: El instrumento reúne las condiciones necesarias para ser aplicado en el estudio. Se recomienda hacer la validación de fiabilidad Estadística.

Cajamarca, 13 de junio del 2021

Firma del experto DNI: 26719154